

RESOLUCIÓN No 8 2 0 6 8

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996 y Decreto Distrital 472 de 2003, con las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgada en el Decreto Distrital 561, la Resolución 110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que mediante radicaciones 2007ER15389 y 2007ER37452 de fechas 12 de abril y 10 de septiembre 2007 respectivamente, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por intermedio de la Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, solicitó a esta Secretaría, la autorización de tratamientos de vegetación y/o silviculturales árboles de diversas especies, que están interfiriendo con la ejecución de las obras del Contrato IDU-124-2004, Localidad de Suba.

La Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió Auto por medio del cual se dio inició a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada a favor del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental – Oficina Flora y Fauna de la Secretaria Distrital de Ambiente, realizo los siguientes Conceptos Técnicos los que se determinan así:

of







Mrs 2068

 Concepto Técnico No. 2008GTS1570, "Se considera viable la tala de veintiséis (26) individuos arbóreos en regular estado físico, que interfieren con la construcción de la obra. El bloque y traslado de dos (2) especímenes en buenas condiciones físicas y fitosanitarias, y conservar ciento cuarenta y nueve (149) árboles los cuales prestan fúnción de mitigación ambiental en el diseño del proyecto".

"Dada la vegetación evaluada y registrada en el Numeral III del anterior Concepto Técnico, no requiere de Salvoconducto de removilización".

"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de Individuos vegetales plantados, Ivps", equivalente a seis millones ciento cuarenta y tres mil setecientos dieciocho pesos con setenta y cinco centavos moneda legal (\$6.143.718,75) equivalente a un total de 45.15 IVP(s).

2. Concepto Técnico No. 2008GTS665, "Se considera técnicamente la tala de 343 individuos de especies arbóreas, debido a su regular estado físico, algunos con excesiva altura, los cuales al realizar la obra pueden presentar riesgo de volcamiento. El bloqueo y traslado de 21 especímenes en buenas condiciones físicas y fitosanitarias aptas para dichos tratamientos; y conservar 128 individuos arbóreos en buenas condiciones físicas y fitosanitarias que no presentan interferencias, con la ejecución del proyecto. Cabe aclarar que, los individuos señalados en el inventario forestal, con los números 686 y 729, no se evaluaron, ya que corresponden tocones secos, los números 770, 771, 772, 777, 778, 779, 946, 1976, 1981 y 1982 tampoco fueron evaluados por ser especies que no presentan características arbóreas y/o arbústiuvas".

"Dada la vegetación evaluada y registrada en el Numeral III del anterior Concepto Técnico, si requiere de Salvoconducto de removilización".

"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de Individuos vegetales plantados, Ivps", equivalente a veintiún millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda legal (\$21.886.868,25) equivalente a un total de 175.65 IVP(s).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que la constitución Nacional consagra en el artículo 8, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

En concordancia con el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

of





L> 2068

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 58 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: "Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitara autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o transplante cuando sea factible."

Que el artículo 5 literal d) del Decreto Reglamentario 473 de 2003, prevé: "Espacio Público.- El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones: literal d). Las actividades de arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación que se requieran ejecutar para el desarrollo de obras de infraestructura por parte de las Entidades Distritales. Una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado será entregado al Jardín Botánico."

Con fundamento en lo expuesto en los párrafos anteriores y en los Concepto Técnicos Nos. 2008GTS1570 y 2008GTS665, esta Secretaría considera viable autorizar la tala, bloque, traslado, y conservación individuos arbóreos de diferentes especies los cuales se relacionan en la parte resolutiva de este Acto Administrativo.

Que los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996, establece:

"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de Ingreso al país, hasta su destino final".







"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".

Así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: "La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización expedido por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA- hoy Secretaría Distrital de Ambiente El Concepto Técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización". Luego entonces para el caso que nos ocupa, el solicitante frente a lo conceptuado técnicamente, en un caso si requiere y en el otro no, obtener el salvoconducto de removilización.

Que el Literal a) del artículo 12. del Decreto 472 de 2003, cuando se trata de la Compensación por tala de arbolado urbano, dispone: "El Departamento Técnico Administrativo del Medio" Ambiente —DAMA-, hoy Secretaria Distrital de Ambiente hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados - IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto.", en efecto, corresponde al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU pagar el equivalente a veintiocho millones treinta mil quinientos ochenta y siete pesos moneda legal (\$28.030.587.00) equivalente a un total de 220.8 IVP(s),

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimento a la citada Resolución el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU deberá consignar en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios con el código **E-06-604 "Evaluación/seguimiento/tala"**, la suma de ochocientos noventa y cinco mil doscientos pesos moneda legal (\$895.200.00) de acuerdo con los Nos. 6102 y 7523 generado por el SIA.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 65 Ibidem contemplan lo relacionado con las Competencias de grandes Centros Urbanos, indicando entre ellas: "Los Municipios, Distritos o áreas metropolitanas cuya población





urbana fuere igual o superior aun millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano"

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los Actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente administrativo, así como los Actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los Actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal b) del artículo 1 de la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, proferida por la Secretaria Distrital de Ambiente, mediante la cual se efectuari unas obligaciones a la Dirección Legal Ambiental, le corresponde suscribir los administrativos necesarios dentro de las solicitudes y tramites ambientales, como expedición de autorizaciones para el pago y aprovechamiento de recursos naturales renovables.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de su representante legal o quien haga sus veces, para efectuar el tratamiento silvicultural para la tala, bloqueo, traslado y conservación de varios individuos arbóreos, ubicados en espacio público, en el lugar donde se está ejecutando el Contrato IDU – 180-2006, Localidad de Bosa.

PARAGRAFO PRIMERO: El anterior tratamiento silvicultural, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

BEG



Ambiente 2068

					ESTAI	OFFICS:	ANITARIO			
ARBOL	NOMBRE DEL ÁRBOL	D.A.P.(Cm)	ALTURA (M)	VOL APROV	- п	R	М	LOCALIZACION EXACTA DEL ÁRBOL	JUSTIFICACION TECNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
542	Sumbacus olgra	45	4		X	,	ي الما الما الما الما الما الما الما الم	CALLE IS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviann). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEI, CONCEPTO TECNICO	Спомерыя
543	Sambucus olgra	20			X			CALLE ISJ DESDE AUTOP NORTT. HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAIICO (sumbueus peruvianas), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICILA NO, 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE ENTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
544	SAUCO	3	2 %,		x	ć	ويامر	CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sembleus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRISENTA DA POR EL SULICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Сопуступт
ह्य	SAUCO	14	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDICO DE LA ESPECIE SAUCO (ISIDIDICOS) DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Соявенчи
546	SAUCO	29	•		X .			CALLE IS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE, CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus periviana). DE ACCIERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTA DA POR EL SOLICITANTE.	Conservar

BEG

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 4 Fax 444 1030 ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia www.secretariadeambiente.gov.co af



_							 			
									1.A CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
į	547	SAUCO	16	.,	0	X		CALLE 153 DESDE AUTÓP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA YIABILE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMIACION CONTENIDA EN LA FICILA No. 2 PERSENTA DA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL, CONCEPTO TECNICO	Colliservar
	5-4%	SAUCO	43	5 (4)	0	×	· ***	CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTIA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambicuo periviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENTIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
	549	SAUCO	22	•	0	X		CALLE ISI DESUE AUTUP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE COSSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) ISOIVIDEO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambieusa peruvinas), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTA DA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
	550	SAUCO	26		,3			CALLE 153 DESIFE AUTOP NORTE, HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambleuse peruviante), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
	551	SAUCO	20	5	a	X		CALIE 183 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambicus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE.	Cutservar





Secretaria Distribil Ambiente

		 				1	1		PARTE INTEGRAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
									DEL CONCEPTO TECNICO	İ
552	SAUCO	28	5		X			CALLE 153 DESDE AUTOPNORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SF CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (INIMIDICUS PERVIDIOS), DE ACUERDO A LA INFORNACION CONTENIDA EN LA	Conservar
553	SAUCO	33	5	Ü	X			CALLE 153 DESÚE	FICHA NO. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL BEL CONCEPTO TECNICO SE CONSIDERA	Conservac
							à-	AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (tâmbucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICILA No. 2	
554	SAUCO	26	5	0	N	. ,	i-	CALLE 153 DESDE.	PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO SE CONSIDERA	Conterval
					,			AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (MINIBURIS PERVISIONA), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE; LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
555	SAUCO	38	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (REUDROUGH PERVIARIR). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE; LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
556	SAUCO	36	6	1)	X		ï .	CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIBERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruvianna). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FIGUA No. 2 PRESENTA DA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACE	Canaervar





11. 2068

	,	,	,			 		· ·······	
	i		grade Service	Confliction are a confliction of the confliction of		- .		PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
557	SAUCE LLORON	35	12		x	i	CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE (Salks humboldtians), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL, SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Contervar
558	SAUCO	35	5	0	N		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBBUCUS PETUVIADA). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HAGE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Cuttaervar
559	SAUCO	14	Š	O	X		CALLE ISS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ISPECIE SAUCO (SAMBURUS PERVIADA) DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
560	ACACIA JAPONESA	33	13	7	X		CALLE 183 DESDE, AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	NE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDEO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONISA (Acacia melanoxylom), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA PICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA COLLIBACE PARTE INFEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Сопяступр
561	ACACIA JAPONESA	36	13	2	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylom). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR	CHRECYRI





Secretaria Distrital Ambiente

L> 2068

				,	·	,	 	1	, ^
:								ELSOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
562	SAUCO	23		***	X		 CALLE ISI DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALICO (samburus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL, CONCEPTO TECNICO	Conservar
563	SAUCO	30	5	0	X	•	CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EI, CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDIO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMDAGUS PERIMENDA) DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL BEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
564	SAUCO	87		•			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDIO DE LA ESPECIE SAUCO (gambucus peruviana), DE ACUERDO A LA LIFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conserver
565	SAUCO	si .		0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) LNDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMDBUCIS POTUPIANA), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Caoservar
566	SAUCO	46	6				CALLE 183 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR IN (1) ENDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucqua perin lann), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTA DA POR EL SQUICITANTE, LA CUAL HACE	Gonservar





L - 2068

						,	,	·	T	,
	<u> </u>					:			PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	İ
567	SAUCO	31	7	0	X		:	CALLE 153 DESDE AUTOPNORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA	Conservar
			. 5.		:				INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTA DA POR EL SOLICITANTE, LA CUALHIACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
568	SAUCO	41	6		X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAU'CO (SAMBUGUS PETWINIS). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
560	SAUCO	18	6	0	X			CALLE 183 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (saubbucut peruviana), DE ACUERDO A LA ESFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
\$70	SAUCO	27	6	· · · ·				CALLE IS DESDE AITOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SACCO (simbucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENTIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservati
571	SAUCO	13	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDIO DE LA ESPECIE SAUCO (sambiacus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE; LA CHALHACE	Conservar





<u>1 ≥ 2068</u>

						į			PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
572	SAUCO	11	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (nanibucus peruvinna). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservir
573	SAUCO	31	4		X Y		-tJ	CALLE 153 DESDE ALTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Contertur
524	SAUCO	17	· .	0	X			CALIE ES DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR IN (D INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviani). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRISENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Сонденчиг
\$757	SAUCO	30	5	0	X			CALLE 183 DESDE AUTOP NORTH HASTA EL CANAL CORDOBA	SE GONSIDERA VIABLE CONSERVAR IIN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBORIS PERVISIRI), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservár
576	SAUCO	22	5	·	₂ N			CALLE 183 DESDE AITOP NORTE HASTA EI, CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (omblue us peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE	Conservar





1.5 2068

п	- ₁	,	1	,	,	,				
						1	ļ	f	PARTE INTEGRAL	
li	1		1						DEL CONCEPTO	ŀ
ll .				7.77	1.		1,,		TECNICO	
	1				J.,	1	76		1	
		1		l '	ļ	1	[1	
]			i	ľ	l l				1	
ii .			}	I	1	1	ì		f	
577	SAUCO	61	6	0	x	 	· · · · · · -	CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA	Conservar
" "	SACCO	"	, "	١,٠	, ·			AUTOP NORTE	VIABLE	Conservar
li	1		Ì		1			HASTA FL CANAL	CONSERVAR UN(I)	
ii .								CORDOBA	INDIVIDUO DE LA	
				}	1			00	ESPECIE SAUCO	
H		1			1				(sambucus peruviana).	
II								1	DE ACUERDO A LA	
Ħ								İ	INFORMACION	
II							1	l .	CONTENIDA EN LA	1
II.							1]	FICHA No. 2	
]							1	1	PRESENTADA POR	
il								l	EUSOLICITANTE.	
							1	1	LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	
		ľ			1				DEL CONCEPTO	
II.			i			ĺ	1	ŀ	TECNICO	
578	SAUCO	26	5	0	X	1		CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA	Conservar
1	1		I		1	1		AUT OF NORTE	VIABLE	
	1	i	1		ĺ			HASTA EL CANAL	CONSERVAR UN (1)	
	1		1		1	'		CORDONA	INDIVIDUO DE LA	
1			1		1			i	ESPECIE SAUCO	
I			1	}	1				(sambueus peruviana).	1
II]	i	1		Į.	1			DE ACUERDO A LA	1
H	Ì	I	1						INFORMACION	1
II.	1	1	I]			I	I	CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	1
l	1			i					PRESENTADA POR	
11	1	ļ			į				EL SOLICITANTE.	
1	ļ	í			ĺ				LA CUAL HACE	
11)	ŀ							PARTE INTEGRAL	
ii	i	1					}	ĺ	DEL CONCEPTO	
	J				<u> </u>				TECNICO	L
579	SAUCO	17	6	0	X]		CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA	Conservae
II.	Ī	I					1	AUTOPNORTE	VIABLE	1
1		1]	ł "		1	·	HASTA EL CANAL	CONSERVAR UN (1)	
i		1			Į		Į	CORDOBA	INDIVIDUO DE LA	
		ŀ		1	Į	, ,	i		ESPECIE SAUCO	i
				-		1	ļ		(sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA	
li .			1	_		l			INFORMACION	
!	ļ					l			CONTENIDA EN LA	
l[•			FICHA No. 2	
					1				PRESENTADA POR	
<u> </u>					1] ,		ELSOLICITANTE.	
1					1				LA CUAL HACE	
		ļ			!				PARTE INTEGRAL	
II .					!				DEL CONCEPTO	
580	SAUCO	20	6	0				CHIERRINGS	TECNICO	Paris and
200	SAUCU	40	, v	v	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORVE	SE CONSIDERA VIABLE	Conservar
	1	f I	i					HASTA EL CANAL	CONSERVAR UN (1)	
l l								CORDOBA	INDIVIDUO DE LA	
H							! !		ESPECTE SAUCO	
ll I									(sambucus peruviana).	
					:				DE ACUERDO A LA	
	1		<u>'</u>			1			INFORMACION	
:	1								CONTENIDA EN LA	
							i		FICHA No. 2	
					ļ				PRESENTADA POR	
			1						EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE	
.	1								PARTE INTEGRAL	
							†		DEL CONCEPTO	!
									TECNICO	
581	SAUCO	23	5	0	X			CALLE 15J DESDE	SE CONSIDERA	Conservar
								AUTOPNORTE	VIABLE	
l l	i							HASTA EL CANAL	CONSERVAR UN (1)	
								CORDOBA	INDIVIDUO DE LA	
									ESPECIE SAUCO	
	!								(sambucus peruviana).	
							ļ l		DE ACUERDO A LA ENFORMACION	
									CONTENIDA EN LA	
1] :	, l		, I					FICHA No. 2	
			1 7	' I			1			
			1	<i>"</i>			l. '		I PRESENTADA POR	
				<i>"</i>			•		PRESENTADA POR EL SOLICITANTE,	
						4	'			





	-,··								
					į			PARTE INTEGRAL BEL CONCEPTO TECNICO	
552	SAUCO	31	5	0	X	:	CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (anubucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA N. 2 PRESENTADA POR EL SOLLCITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
583	SAUCO	21	5	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
281	SAUCO	31	4	·	X		CALLE ISJ DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SARIBBEUS PERVIARIA), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL RACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
585	SAUCO	3	3	0	· X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) ENDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviann), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA MICHA No. 2 PRESENTA DA POR EL SOLICITANIE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
556	SAUCO	àn			X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE	Conservar





Secretaria Distrital
Ambiente L.S 2 0 6 8

П		· · ·	l :		<u> </u>			· · ·	I	PARTE INTEGRAL	
				İ						DEL CONCEPTO TECNICO	
		İ					•				
ı					i						
I					1						[
\mathbb{H}	587	SAUCO	48	5	0	X			CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA	Conservar
									AUTOP NORTE HASTA EL CANAL	VIABLE CONSERVAR UN (I)	
									CORDOBA	INDIVIDUO DE LA	1
										ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana),	
										DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN	
H										CONTENIDA EN LA	
				•						FICHA No. 2 PRESENTADA POR	
-				:						EL SOLICITANTE,	
										LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	
				i	· ·					DEL CONCEPTO	
 -	588	NAZAREN	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE	TECNICO SE CONSIDERA	Tata
		0				.			AUTOPNORTE HASTA EL CANAL	VIABLE LA TALA DE UN (1)	·
					. ,				CORDOBA	INDIVIDUO DE LA	
								2		RSPECUE NAZARENO	
						41		٠.	:	(Tibouchbia urvilleana), DE	i i
				,	* ***	·				ACUERDO A LA	
										INFORMACION CONTENIDA EN LA	
1										FICHA No. 2	
										PRESENTADA POR EL SOLICITANTE,	
-										LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	
				İ	· i					DEL CONCEPTO	
	588-A	NAZAREN	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE	TECNICO. SE CONSIDERA	Tala
		0	_						AUTOP NORTE	VIABLE LA TALA	
I		İ			,				HASTA EL CANAL CORDOBA	DE UN (1) INDIVIDUO DE LA	
										ESPECIE NAZARENO	
					·					(Tibouchina	
										urvillenna), DE ACUERDO A LA	
									;	INFORMACION CONTENIDA EN LA	
II.										FICHA No. 2	
										PRESENTADA POR EL SOLICITANTE,	
						J				LA CUAL RACE	
	ļ					•				PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
-	589	NAZAREN	9	3	0	X			CALLE 153 DESDE	TECNICO. SE CONSIDERA	Taln
1	""	O SALAKIN	· [· .	~	•			AUTOP NORTE	VIABLE LA TALA	
									HASTA EL CANAL CORDOBA	DE UN (I) INDIVIDUO DE LA	
					•					ESPECIE NAZARENO	
		-								(Tibouching	
						1				prvillenna), DE ACUERDO A LA	
				. }		. [i	INFORMACION CONTENTO A EN LA	
				-		.5	í,	4		FICHA No. 2	
			1		m'spr					PRESENTADA POR EL SOLICITANTE,	
										LA CUAL HACE	
										PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
L									<u>.</u>	TECNICO.	





				J	<u>ī</u>	نب	·	<u> </u>	
590	SAUCO	23	4		X		CALLE ISJ DESDE AUTOP NORTE HASTA FI, CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambous peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CEAL HACT. PARTE INTEGRAL BILL CONCEPTO TECNICO.	Tala
591	SAUCO	43		о _.	X		CALLE IS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDONA	SE CONSIDE RA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (untiducus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CYAL HACE PARTE ENTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
592	SAUCO	88	4	0	X	. 8	CALLE ISS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (I) INDIVIDEO DE LA ESPECIE SALCO (MAIDUCAS PERVINDA), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLLCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
593	SAUCO	35	*	41	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (I) INDIVIDEO DE LA ESPECIE SAUCO (sambheus perviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLACIFANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
894	JAZMIN DE LA	2	2	(I	X		CALLE ISS DESUE AUTOPHORYE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRUM (Ligustrum sp.), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTA DA POR EL SOLICITANTE, LA CHAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	'l'ala





N		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			T	·				
595	JAZMIN DE LA	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRUM	Tala
						,	::		(Ligustrum sp.), DE ACUERDO A LA INFORMACION	
									CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR	
						:			EL SOLICITANTE, LA CUALHIACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
596	JAZMIN DE LA	1	2		X	. *		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE	Tuln
									LIGUSTRUM (Ligustrum sp.), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	
						,			FIGHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE	
									PARTE INTEGRAL, DEL CONCEPTO TECNICO.	
597	SAUCO	2	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO	Tala
									(sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICILA No. 2 PRESENTADA POR	
	ļ					1.			EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	:
598	SAUCO	2	2	O	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO	Tala
			:		 F.				(sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	
									PRESENTADA POR EL SOLICTIANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
599	ŚAUCO "	15	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL	TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	Tala
								CORDOBA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACTERDO A LA INFORMACION	
									FAFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICTIANTE,	
									LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	:





600	CHICALA	22	4	0	X	T	T	CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA	Traslado
	CHEAGA							AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	VIABLE EL TRASLADO Y BLOQUEO DE UM INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma stants), EN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANTIARIO, DE	trasm u
				Same of the same o					ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
	0.1100				<u> </u>				TECNICO.	
601	SAUCO	2	2	0	X		,	CALLE IN DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (smidducus peruviana). DE ACUERDO À LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE,	Talo
									LA CUAL HAGE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
<u> </u>									TECNICO.	
602	GUAYACA N DE	17	4		X	υ.		CALLE IS3 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECTE GUAYACAN (Laforusia acumbiata), DE ACHERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	Conservar
									FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
603	Palma Vuca	8	4		. X		,	CALLE ISI DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA VUCA (Yuccu eleptantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA HICHA No. 2 PRESENTADA POR	Tala
	:				1				EL SOLICTIANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
604	PAJARITO	2	2		X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAI. CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PAJIARITO (crostabria agnifilori), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTA DA POR EL SOLICITANTE, LA COAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar

BEG

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Błoque A; pisos 3º y 4º Bloque B; Edificio Condominio PBX. 4
Fax 444 1030 ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. – Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co



605	Palma Vuca	8	4		X		CALLE IS3 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA VIUCA (Yuco) elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICILA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Talin
606	Palron Yuca	6		0.	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDIO DE LA ESPECIE PALMA YUGA (Yucca elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TYECNICO.	Talu
607	SAUCO		3	o o	X		CALLE IS3 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambacus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO,	Tala
608	Paima Yuca		2		X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PAI MA YUCA (YHICCH elepiantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENTIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
เสเอ	PAJARTFO	2		0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTIA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PAJARITO (crotalaria spatificia). DE ACUERDO A LA LNFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar





LABRO	610	PINO	2	1	0	X	I	<u> </u>	CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA	Conservar
									AUTOP NORTE HASTA EL CANAL	VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA	
A	İ									LJBRO (Thuja	
PROBLEM PROPERTY PROBLEM PRO		1								ACUERDO A LA	
TIPO					1					FICHA No. 2	
PRO										EL SOLICITANTE :	
STENICO 2 2 3 3 3 4 X CALLE ISS DISDE SECONSIDERA Comparant Compar	ľ									PARTE INTEGRAL	
LIBRO									CALLETTE INDICE	TECNICO	
CORDORA SOLUTION DELA ESPECT FING ACCIEDO A LA BOTORMACION CONTENNA EN LA BOTORMACION CONTENNA EN LA BOTORMACION CONTENNA EN LA BOTORMACION CONTENNA EN LA BOTORMACION CONTENNA EN LA CORDORA CONTENNA EN	611		'			`			AUTOPNORTE	VIABLE	Conservar
LIBRO THUS CABALLE 1 3 0 N					,				CORDOBA	INDIVIDUO DE LA	
										orientalis). DE	
FIGURE Figure F										INFORMACION	
CABALLE 2 3 0 X CALLE ISSUED CALLE IS										FICHA No. 2	
PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO PARCHEO				_						EL SOLICITANTE.	
ACABALLE 2 3 0 N	ļ									PARTE INTEGRAL	
BASTA EL CANAL CORDOBA	612	CABALLE	1	3	0	· -	<u></u>			SE CONSIDERA	Traslado
INDIVIDUO DE LA SEPECTE CABALLERO DE LA NOCHE (CESTEUM necurium), EN BUEVE ESTADO BU		RO D							HASTA EL CANAL	TRASLADO Y	
CABALLERO DE LA NOCHE (CESTEUM necturum). EN BURN ESTADO USICO V FITOSANTARIO, DE ACQUERDO A LA INFORMACION CONTEXTOR EN LA PRIMA EN LA PR									CORDOBA	INDIVIDUO DE LA	
										CABALLERO DE LA	
613 CABALLE 2 3 0 N CALLE 153 DESDE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CALLA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. 614 Palma Yuca 6 3 0 N CALLE 153 DESDE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA PICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CALLA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. 614 Palma Yuca 6 3 0 N CALLE 153 DESDE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA PICHA NO. 2 PRESENTAJA POR EL SOLICITANTE. LA CLALA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. 615 CABALLE 70 DE LA NO. CHE TO TECNICO. TO TECNICO. TO TECNICO DE LA NO. CHE TOTAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO TECNICO DE LA NO. CHE TOTAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO TECNICO DEL SOLICITANTE. LA CLALA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO TECNICO DE LA SOLICITANTE. LA CLALA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO TECNICO DE LA SOLICITANTE. LA CLALA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO TECNICO DE LA SOLICITANTE. LA CLALA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO TECNICO DE LA SOLICITANTE. LA CLALA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO TECNICO DE LA SOLICITANTE. LA CLALA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO TECNICO DE LA SOLICITANTE. LA CLALA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO TECNICO DE LA SOLICITANTE. LA CLALA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO DE LA SOLICITANTE. LA CLALA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO DE LA SOLICITANTE. LA CLALA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO DE LA SOLICITANTE. LA CLALA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO DE LA SOLICITANTE. LA CLALA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO DE LA SOLICITA DEL CONCEPTO TECNICO DE LA SOLICITA DEL CONCEPTO TECNICO DE LA SOLICITA DE LA TECNICO DE LA SOLICITA DE LA TECNICO DE LA SOLICITA DE LA TECNICO DE LA SOLICITA DEL CONCEPTO TECNICO DE LA SOLICITA DE LA TECNICO DE LA SOLICITA DEL CONCEPTO TECNICO DE LA SOLICITA DEL CONCEPTO DE LA SOLICITA DEL CONCEPTO DE LA SOLICITA DE LA TECNICO DE LA SOLICITA DEL CONCEPTO DE LA SOLICITA DEL CONCEPTO DE LA SOLICITA DE LA TECNICO DE LA SOLICITA										nocturnum). EN	
INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE ENTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. AUTOP NORTE HASTA EL CANAL. CORDOBA CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE ENTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. AUTOP NORTE CAPALLERO DE LA NOCHE (CETRUM nocurranna), DIE ACCIERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTAIJA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA FICHA No. 2 PRESENTAIJA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA PICHA No. 2 PRESENTAIJA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA PICHA No. 2 PRESENTAIJA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA VIABLE LA TALA PEL NO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA PEL NO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA VICA O'ACCA elephanipes, DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTAIDA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE ENTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA PEL CONCEPTO TECNICO. AUTOP NORTE CALLE ISS DESDE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTAIDA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE ENTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. AUTOP NORTE CALLE ISS DESDE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTAIDA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE ENTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. TENIO TECNICO. TENIO TECNICO. TENIO TECNICO. TENIO TECNICO. TENIO TECNICO. TENIO TECNICO. TEN										FITOSANTIARIO, DE	
O13 CABALLE 2 3 0 N CALLE ISD DESDE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. O14 Palma Yuca 6 3 0 N CALLE ISD DESDE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CORDOBA Tela VICA CORDOBA TELA CORDOBA Tela VICA CORDOBA Tela VICA CORDOBA TELA CORDOBA Tela VICA CORDOBA TELA CORDOBA Tela VICA CORDOBA TELA CORDOBA T				1.						INFORMACION	
BL SOLICITANTE.										FICHA No. 2	
613 CABALLE RO II 614 Palma Yuea 6 3 0 X CALLE 153 DESDE ACTION NORTE RASTA EL CANAL CORDOBA CALLE 153 DESDE ACTION NORTE RASTA EL CANAL CORDOBA CALLE 153 DESDE SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) ACUERDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA PICHA No. 2 PRESENTALIA POR EL SOLICITANIE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. 614 Palma Yuea 6 3 0 X CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 615 CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 616 Palma Yuea 6 3 0 X CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 617 CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 618 PALMA YUEA SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 619 CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 610 CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 611 CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 612 CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 613 CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 614 PALMA YUEA SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 615 CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 616 CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 617 CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 618 CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 619 CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 610 CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONSTIDERA VIABLE LA TALA DEL CONCEPTO TECNICO. 611 CALLE 153 DESDE ACTURNO SE CONCEPTO TECNICO SE CONCEPTO TECNICO T										EL SOLICITANTE.	
613 CABALLE 2 3 6 N AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA CALE 153 DESDE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CARALLERO DE LA NOCHE (CESTIMI nocumini), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA HICLAN No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. 614 Palma Yuca 6 3 0 N CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA VIABLE LA TALA DE LA TALA DE LN (1) INDIVIDIO DE LA ESPECIE PALMA VUCA Ó VIACA elephanipes, DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA FICILA No. 2										PARTE INTEGRAL	;
BASTA EL CANAL CORDOBA BE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CARALLERO DE LA NOCHE (Cestrum nocturnius), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTESTDA EN LA PICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. STANDA EL CANAL CORDOBA CALLE ESS DESDE ACTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA CORDOBA Taba VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA VUCA (Viacca elephantipes A DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICILA No. 2 PRESENTADA POR TECNICO. SA CALLE ESS DESDE ACUERDO A LA INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA VUCA (Viacca elephantipes A DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICILA No. 2 Taba VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA VUCA (Viacca elephantipes A DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICILA No. 2	613	CABALLE	2	3	0	X		···		SE CONSIDERA	Tala
ESPECIE CABALLERO DE LA NOCHE (Cestrum nocturatum), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA PICHA No. 2 PRESENTIADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE L.N. (1) INDIVIDIUG DE LA ESPECIE PALMA VICA (VIUCA elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA FICIA No. 2		ROD							BASTA EL CANAL	DE UN (1)	
NOCHE (Cestrum nocturnum), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENTIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. 614 Palma Yuca 6 3 0 N CALLE 153 DESDE SE CONSIDERA VIA DEL CONCEPTO TECNICO. 614 Palma Yuca 6 3 0 N CALLE 153 DESDE SE CONSIDERA VIA DEL CONCEPTO TECNICO. 615 PALMA YUCA (PUCCA ESPECIE PA									CORDOBA	TSPECIE	
ACUERDÓ A LA INFORMACION CONTENDA EN LA HICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIA DE INJUNCA O N CALLE ISJ DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA CORDOBA Taba										NOCHE (Cestrum	
FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE, INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA SE CONSIDERA VUCA O'ucca elephantipes), DE ACURRIDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA FICHA No. 2 FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE, INTEGRAL DE LONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VUCA O'ucca elephantipes), DE ACURRIDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA FICHA No. 2		}						:		ACUERDO A LA INFORMACION	
EL SOLICITANTE. LA CLA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE LA TALA OF LA CLA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE LN (1) INPVIBLIO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Vucca elephantipes), DE ACUBRDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2										FICHA No. 2	
PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE LA TALA										EL SOLICITANTE.	
TECNICO. 614 Palma Yuca 6 3 0 X CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA VIABLE LA TALA DE IN (1) INDIVIDIG DE LA ESPECTE PALMA YUCA O'ucca elephantipes), DE ACUBRIDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA FICHA No. 2				-		<u>.</u>				PARTE INTEGRAL	
AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA CORDOBA VIABLE LA TALA DE UN (1) SUPPRIBUIO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	614	Palma Yuca	6		21.	34	<u></u>		CALLE 153 DESDE	TECNICO.	Tala
ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	J	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i							AUTOP NORTE HASTA EL CANAL	VIABLE LA TALA DE UN (1)	
elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA FICHA No. 2									CORPOBA	ESPECIE PALMA	
INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA No. 2										elephantipes), DE	
FICHA No. 2										INFORMACION	





	_,			<u>{ ~ </u>					
						i.	;	EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
615	Palma Yuca	13	5	g	X		CALLE IS3 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA VICA (Vucca elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO, 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTÉCRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	ТаІн
616	CHICALA	30	6	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (Tecomi strins), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
618	ACACIA JAPONESA	36	8	2	X	es	CALLE 133 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melianoxylom), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA VICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITIANTE, LA CUBAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
SIV	SAUCO	36	4		X .		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIAILE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (simibicus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
2417-4	CIPRES	Ś(I		3	X	 -	CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (cupressus lositánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR	Tala





E2 2068

		,	,	,		т		1		
									ELSOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
2075	CIPRES	96	13	8	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (cupressus iustifanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2076	CIPRES	46	13		X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (cupressus lusitànica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA FICILA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCE PTO TECNICO	Cansecuit
1077	CEREZO	2	2	o	X		•	CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Princus serótina). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Control of the
2078	CIPRES	6	s		X			CALLE ISS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (cupressis insidialen), DE ACCUENDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE; LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2079	CIPRES	n	5	ū	X			CALLE 153 DESDE ALTOPNORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECTE CIPRES (cupressus lositánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA Nn. 2 PRESENTA DA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HAGE	Conservar





WWW.

· Ls 2068

								PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
						·		TECNICO	
2080	CIPRES	10	5	O STAN	X	i i	CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDEO DE LA ESPECIE CIPRES (cupressus Institution), DF ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL, HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2086	ZARCILL	2	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ZARCELLO (Fuchsia sp.), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICILA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITIANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2087	Paliua Yuca	19	3	Q .	X		CALLE 183 DESDE AUTOP NORTE HANTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2088	Palma Yuca	24	3	o	X	*	CALLE 153 DESIDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yueca elephanities), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Соизваунг
2189	Раіта Унса	20	3	0	N		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	Соцентин





								PRESENTA DA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
2090	CEREZO	19	5		X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Prunus serófium), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2091	DURAZNO	18	3	O . L.	x	•	CALLE IS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNO (prunus pérsice), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLECTEANTE LA CLAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2092	CABALLE RO U		4		X	•	CALLE IS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CABALLERO DE LA NOCTIL (CESTRUM NOCTIL (CESTRUM NOCTIL (CESTRUM CONTENIDA EN LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTA DA POR EL SOLICTIANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2003	TINIO	2		0			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) IMDIVIDUO DE LA ESPECIE TINTO (Cestrom sp.), DE ACUERIO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA 91'CHA No. 2 PRISENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
21194	CABALLE RO D	2	3	0	X		CALLE IS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPICIE CABALLERO DE LA NOCHE (Cestrum nocthirmum), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	Conservar





				1					
						i. 		FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACT. PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
2095	Palma Vuca	12	5		X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDODA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yuccu elephantipes). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 1 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2096	SOMBRIL LA JA	15		· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	X		CALLE ISS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SOMBRILLA JAPONESA (Euphorbia pulcheristina), BE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL BACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TEGNICO	Сопяетчиг
2097	Palma Vuca	20		0	N		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yieca elephantipes), DE ACUERIO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEI, CONCEPTO TECNICO	Conservar
31KA8	SOMBRIL LA JA		· · ·	9	X		CALUE 153 DESDE AUTOP NORTH HASTIA ELI CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO BE LA ESPECIE SOMBRILLA JAPONESA (Emphorbia pulcherrima), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENDIA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL BEL CONCEPTO TECNICO	Conservat





2099	CABALLE RO D		1.	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CABALLERO DE LA NOCHE (Cestrum nocturnum), DE ACCERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE . LA CUALHACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2100	CAUCHO BENJA	2	2	ð	X	•	CĂLTE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DI LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conserver
2101	NAZAREN O	2	3		X		CALLE 133 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (Tibouchina urvilienna), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Couservar
2102	JAZMIN DEL CA	6	3		-X ·		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN [1] INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (pittosporum undulatum), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA PICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2103	CABALLE RO U	9	3		X		CALLE 183 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CABALLERO DE LA NOCHE (Cestrum nocturuum), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Conservar

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 4
Fax 444 1030 ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. – Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co



L. 2068

n	1	1	1	1		F			DEL CONCEPTO	
	Ī				1				TECNICO	
		1			1					
1					1			ì		
					1					
H		1			į	1	1			
2104	SAUCO	9	2	0	X		1	CALLE 183 DESDE	SE CONSIDERA	Conservar
		ĺ		1				AUTOP NORTE	VIABLE	
		1			Į			HASTA EL CANAL CORDONA	CONSERVAR UN (1) INDIVIDGO DE LA	
		ļ		ĺ	i			CORIANIIA	ESPECIE SAUCO	
								1	(sambucus peruviana).	
							1		DE ACTUERDO A LA INFORMACION	
									CONTENIDA EN LA	1
		ł				ļ	1		FICHA No. 2 PRESENTA DA POR	
		1	1				1		ELSOLICITANTE.	
									LA CUAL HACE	
1				!			1		PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
II				<u>. </u>	<u> </u>				TECNICO	
2105	JAZMIN DEL CA	2] ²	0	X	İ		CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA	Conservar
li .	DI, I, CA			F				AUTOP NORTE HAŜTA EL CANAL	VIABLE CONSERVAR UN (1)	ł i
			1		}			CORDOBA	INDIVIDUO DE LA	
	1		1	1	1	!			ESPECIE JAZMIN (pittosporum	
		i	i			ŀ			undulatum). DE	
			i			1			ACTIERDO A LA INFORMACION	1
li	i								CONTENIDA EN LA	
1						ĺ			FICHA No. 2	
li]			ł			PRESENTADA POR EL SOLICITANTE.	
			ĺ						LA CUAL HACE	
ľ			ĺ						PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
i	1			!		ļ			TECNICO	
3106	CAUCHO	2	2	0	X	i		CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA	Conservar
	BENJA		i					HASTA EL CANAL	VIABLE CONSERVAR UN (I)	
	1							CORDOBA	INDIVIDUO DE LA	
	1				ļ				ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus	
		i				•			benjamina), DE	
1									ACUERDO A LA INFORMACION	
									CONTENIDA EN LA	
		1			!		Ì		PICHA No. 1	
	1				[PRESENTADA POR EL SOLICITANTE :	[
	I			ļ	-				LA CUAL HACE	
ll .	I	1		}	<u> </u>				PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
		<u> </u>							TECNICO	
21117	SOMBRIJ.	2	2	U	X			CALLE 153 DESDE AUTOPNORTE	SE CONSIDERA VIABLE	Conservar
	LA JA] :	HASTA EL CANAL	CONSERVAR UN(I)	
l							}	CORDOBA	INDIVIDUO DE LA	
	I			l <u>.</u>					ESPECIE SOMBRILLA	
ll .	1			'tı					JAPONUSA	1
				- · · -·	3.1		.		(Euphorbia pulcherzima), DE]
l									ACUERDO A LA	
		[!				INFORMACION CONTENDA EN LA	
									FICHA No. 2	
]								PRESENTADA POR	!
İ	i					*	[,		EL SOLICITANIT., LA CUAL HACE	
									PARTE INTEGRAL	
!									DEL CONCEPTO TECNICO	
2103	Palma Yuca	15	3	0	X			CALLE 15J DESDE	SE CONSIDERA	Conseivar
								AUTOP NORTE	VIABLE	
		Į						HASTA EL CANAL CORDOBA	CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA	j
		į						221W01H	ESPECIE PALMA	
l		}		.					VUCA (Vucca elephantipes), DE	
		f	ļ						ACUERDO A LA	
u			l <u>. </u>							·



	,		,	\$ 12		 ····			<u></u>
								INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
2110	SOMBRIL I.A JA	2	3		x		CALLE 183 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SOMBRILLA JAPONESA (Euphorbia pulcherrimi). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICILA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTECRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2111	CIUCALA	3		0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (Teoma sans), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTA DA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2112	CAUCHO BENJA	2	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2113	JAZMIN DEL CA	2			X		CALLE 153 DESBÉ AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORPOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (pittosporum undulatum), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANIE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar





				·					
2114	Pulra Vuca	13	3		X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes), DF. ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL-SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2115	CEREZO	12	5	0	x		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Prumus serótina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANYE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2116	SAUCO	2		·	X	•	CALLE 153 DESDÉ AUTOP NORTÉ HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAUBUCUS PERVIADA), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE; LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2117	SAUCO	2	3		X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBUCOS PERUVAIRA), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTEN DA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICTIANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2118	SAUCO	2		0			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviara). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Couservar



2119	SAUCO	6(1	3	0	X	CALLE IS3 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBRICHO PERVICIONA) DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conseivar
2120	CAYENO	2		0	X .	CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (HÜBGEUS FOSISSIBERISIS, DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTAD A POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Couservar
2121	SAUCO	65	4	Ü	X	CALLE ISS DESIDE. AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR IN (I) INDIVIDIO DE LA ESPECIE SALICO (sambuens peruviano), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICIIA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2122	O CO	29	y	3	X	CALLE 183 DESUE AUTOP NORTE BASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptus ficifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITIANTE; LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2123	ADELFA		3	0	X	CÂLLE ISS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDITO DE LA ESPECIE ADFLIFA (nerium oleander), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar





2124	CAYENO	,			x .		CALLE IS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDONA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (Hibicus robbinersis. DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2125	ADELFA	21		O C	X		CALLE IS3 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ADELFA (IDETUM OLEMBER). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NU, 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE ENTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Сильвечиг
2126	PINO CHAQUIR	2	2	-	X		CALLE IS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIBUIO DE LA ESPECIE PENO CHAQUIRO (podecarpus oelfolius). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICTEANTE. LA CUAL IJACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2127	CAYENO	2		0	X		CALLE H3 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN 11 INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAVENO (Hibierus rosasiments, DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITIANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2128	CAYENO	2		ð	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (Hibiscus romaninents, DE ACUERDO A LA INFORMACTON CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Canservar





2129	DURAZNO	13	4		X		CALLE IS3 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNO (prunus pérsica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPIO TECNICO	Conservar
2130	ARBAYAN	2	2	0	X		CAÉLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR IIN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN OMyrciantes leucosylan). DE ACULTRO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Cunservia
2131	DURAZNO	2	3		Х		CALLE 143 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNO (prunus pérsica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Couservar
2132	CAYENO	12	4	O Charles U.S.	X		CALLE 153 DENDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAVENO (HIBISCON FOSASINENSIS. DE ACUENDO A LA INFORMACION CONTENSIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2133	ARAUCAR IA R	3	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTH HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA (Araucacia heterophyla), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Cgaservar







<u>L</u> 2068

	T		T		· · · ·		 #14 F 1 F 18 F MAN 1- M	er coverns.	<u> </u>
2134	URAPAN	49	6	2	X		CALLE ISS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxims chineosis), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICILA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL, HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservat
2135	EUCALIPT O CO	32	12	8 .	X		CALIE, ISA DESDE ALTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR IN (1) INDIVIDEO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptos deficila). DE ACUTERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 1 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2136	EUCALIPT O DE	2	3	0	X		CALLE 153 DESDE ALTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CALISTEMO (Callistemon ciutinus), DE ACHERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICIIA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL BEL CONCEPTO TECNICO	Conserver
2137	URAPAN	33	7	3	X		CALLE 183 DESDE AUTOP NORTE HASTIA EL CANAL CORDODA	SE CONSIDERA VIABLE, CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Frasinus chinensis) DE ACCERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
213N	CAUCHO BENJA	2	2	II	X	,	CALLE ISS DESDE AUTOP NORTH HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Fleus benjamina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar



H



L> 2068

		,		,				T	Lan college	··
2139	ARAUCAR 14 R	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE	SE CONSIDERA VIABLE	Conservar ,
	IA R		!	1			1	HASTA EL CANAL	CONSERVAR UN (1)	
]		1				CORDOBA	INDIVIDUO DE LA	
		1		l			i		ESPECIE	
		1		[`*`	[1		ARAUCARIA	ļ
1				ł	i)		(Araugaria	
		1		ŀ	1	i .	1		heterophyla), DE ACUERDO A LA	
li l			1				l		INFORMACION	
	!	1	1	1	1	l	1		CONTENIDA EN LA	
II I	i						1		FICHA No. 2	
li :	!						1		PRESENTADA POR	
ll i							1		EL SOLICITANTE.	
1							1		LA CUAL HACE. PARTE INTEGRAL	
1 1			į	[1		DEL CONCEPTO	
				•	!		1		TECNICO	
2140	EUCALIPI	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA	Conservar
	Q DE	}	1				1	AUTOF NORTE	VIABLE	
		f			1		!	HASTA EL CANAL	CONSERVAR UN(I)	
								CORDOBA	INDIVIDUO DE LA	
1									ESPECIE CALISTEMO	
									(Callistemon citrinus).	
II I			1			l			DE ACUERDO A LA	
						l			INFORMACION	
						٠ .			CONTENIDA EN LA	
H I				1	1	l			FICHA No. 2	
				1	!	l			PRESENTADA POR EL SOLICITANTE,	
li l							l		LA CUAL HACE	
						١.			PARTE INTEGRAL	•
		ļ			l	l .		}	DEL CONCEPTO	
j		{			<u> </u>	L_	<u> </u>		TECNICO	
2142	FERIOA	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA	Conservar
1 1	i i	ŀ			l	l	1	AUTOP NORTE	VIABLE	
1	J				l	l		HASTA EL CANAL CORDOBA	CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA	
di i		1			l	l		(,OKDOBA	ESPECIE FEIJOA	
		1			l	l			(Acca sellowiana), DE	
					l	l			ACUERDO A LA	
					l				INFORMACION	
					l				CONTENIDA EN LA	
					l]		FICHA No. 2	
ļļ l						.			PRESENTADA POR EL SOLICITANTE,	
		ł		:		٠ .	1		LA CUAL HACE	
		i		·	1	[PARTE INTEGRAL	
]					1				DEL CONCEPTO	
L									TECNICO	
2143	SIN	2	2	. 0	X			CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA	Сопрегург
	IDENTIFIC			-	F			AUTOP NORTE	VIABLE	
	AR				1	i		HASTA EL CANAL CORDODA	CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA	
		·						CORDODA	ESPECIE Nn. (NN.),	
					l	1			DE ACCERDO A LA	
D (l	1			INFORMACION	
	}				l	1			CONTENIDA EN LA	
<u> </u>					l	1			FICHA No. 2	
<u>]</u>]					l	1			PRESENTADA POR	
]					l	1			EL SOLICTIANTE . LA CUAL HACE	
jj l					l	1			PARTE INTEGRAL	
					l	1			DEL CONCEPTO	
1									TECNICO	
2144	URAPAN	20	7	2	X			CALLE, 153 DESDE	SE CONSIDERA	Conservar
								AUTOPNORTI.	VIARLE	
						1		HASTA EL CANAL	CONSERVAR UN (1)	
						1	Į l	CORDOBA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN	i
			1			1			(Fraxinus chinensis),	
						1			DE ACUERDO A LA	
I I						1			INFORMACION	
					<u> </u>				CONTENIDA EN LA	
					[1			FICHA No. 2	
						1			PRESENTADA POR	
						1			EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE	
					1				PARTE INTEGRAL	
			İ			1			DEL CONCEPTO	
II 1					ļ	1		}	TECNICO	
							,		a street care or	



العد



<u>L</u> 2068

1 2005	. (** * F · -*	1.5	1 .	T-3	1.20			CALLE IN DECEM	T on continues :	1 0
2145	URAPAN	47	7 .	2	X			CALLE 183 DESDE. AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAIRUS CHIOROS), BE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA N6, 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL RACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2 46	HOLLY ESPING	20			X		,	CALLE ISJ DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (Pyracentha coccinea). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHIA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Cunservur
2147	URAPAN	23	7	1	X			CALLE IS DESINE AUTOP NONTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAIJIOS Elilieosis). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CI'AL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2148	URAPAN	21	8	3 No fee	X			CALCE 183 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Frantinus chioensis), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRISENTADA POR EL SOLICTIANTE, LA CUAL BACE PARTE INTECRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2140	UKAPAN	15	3		X			CALLE ISS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDODA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDIO DE LA ESPLCIE URAPAN (Fraxima etinenti), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Соязегчаг





2150	HOLLY	2	2	0	X	CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE. CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (Pyrinchatha coccinea), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLLCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2151	HOLLY ESPINO	2	3		X	CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (Pyriscantha coccinea), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICIBA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2152	HOLEY	12	3	- 0	X.	CALLÉ HÀ DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (U INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (Pyracandia coccinea). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA PICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CHAL HACE FARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2153	HOLLY	13	4	0	X	GALLÉ ISS DES DE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (Pyratantha coccinea), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTESIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICTUANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2154	HOLLY ESPINO	is.	•		X	CALLE ISU DESDE ALTOP NORTE HASTA EL CANAL CORIPORA	SE CONSIDERA VARILE CONSERVAR IN (1) ENDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (Pyracantha coccinea). DE ACUERDO A LA ENFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar





L > 2068

2155	HOLLY	8	4	0	X			CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA	Conservar
	ESPINO		- · · ·		÷		•	AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPRCIE HOLLY ESPINOSO (Pyracandas cocclaes). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR	
				,					EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
2136	ROLLY ESPINO	" (3	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDIO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (BY recanths coccinea), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICILA No. 2. PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Contervar
2157	HOLLY	2	4	0	X		•	CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (Pyrecantha corcinens, DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTESIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICTIANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Consers av
2158	URAPAN	37	14	3	X	55 55 55 55		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECHE URAPAN (FrASINGS (IDENIE), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANIU, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2159	SAUCO	6	4		X			CÁLLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDODA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPLCIE SAUCO (sambigua periviana), DE ACUERIDA LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Convervar



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Secretaria Distrital Ambiente

1 · 2068

2160	SAUCO	6	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSREVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACTERBO A LA INTORMACION CONTENIDA EN LA DICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Cunservur
2161	URAPAN	43	15	9 - हेर्द्र कुछल ,- - कुछ	X	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CALLE ISS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SF. CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRATIOUS CHIOESTS), DE ACCIERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTA DA POR EL SOLICITANTE, LA CIVAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Cunservur
2162	CIPRES	7	6	0	X		CALLE ISS DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAI, CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (cupressus instituirea). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLGITTANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2165	ZARCILI. O	18	ا برند برند	o o o o o o o o o o o o o o o o o o o	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDIO DE LA ESPECIE ZARCILLO (RIGGIA 91). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICTIANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPYO TECNICO	Conservar
2164	SAUCO	2	2	0 sec	-X		CALLE IS3 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR IIN (I) INDIVIDEO DE LA ESPECIE SAUCO (sambineus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservár





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria Distrita

Secretaria Distrital Ambiente

11 2 0 68

				3 70 415	1:	<u> </u>			
2165	SAUCO	2	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDE RA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambueus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2166	SAUCO	2	2		X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (II INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (BRIDBUCOS PERUÑOS). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE. PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Сопастин
2167	SAUCO	2	1,0	6 7.7 8.4 9.1 9.1 1	X.		CALLE 183 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sombucios peruviano), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICIPANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2168	CEREZO	2	2	·	X		CALLE 153 DESOE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Prituus sertitini), DE ACUERDO A LA INVORMACION CONTENTIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTA DA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2169	СЪИСХО	2		0 328 103 7 0	X	1.10	CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Promus seriário), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICIFANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar



محد



2068

2170	JAZMIN DEL CA	21		The state of the s	X		:	CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (pitosporum undubrunt), DF, ACUERDO A LA SYFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO, 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2171	SAUCO	0		Q	X	·		CALLÉ 153 DESDE. AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SABIDACIS PETUGIADA), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Consgrvar
2172	SAUCO	0	1		X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) (NDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviaum), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICILA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICTIANTE; LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2173	SAUCO	0		9 2 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	X			CALLE IS3 DESDE AUTÓP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambieus peruviara), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICTIANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Couservar
2174	FALSO PIMIENTO	2	2	0	X			CALLE 183 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIL FALSO PIMIENTO (Schimus mole), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conserval*





1. 2068

]		<u> </u>	ESTADO	FITOSANI'	IARIO	LOCALITACION	HISTIELCACION	
ARBOL	NOMBRE DEL ÁRBOL	D.A.P.(Cm)	ALTURA (M)	VOL APROV	В	R	M	LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ÁRBOL	JUSTIFICACION TECNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
620	Eucalyptus globulus	Ŷ1	25	7.0242	×			CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCAIPPUS globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tola
621	Latoensla acuminat a	25	4 	1	X		B c	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia ocuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO IECNICO	Conservar
622	GUAYACA N DE	7	4		x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conserva
623	GUAYACA N DE	3	1	0			x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Laioensia ocuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
624	GUAYACA N DE	32	0		X nt.		.≱.	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE GÓNSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), De ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUCITANTE, LA CUAL HACE PARE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Conserva

BOG,

عر



14.2 2068

n		l	I	<u> </u>				TECNICO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			and the second		- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	•			
625	GUAYACA N DE	30	8	0	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA FOR ÉL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
626	GUAYACA N DE	4	2	O	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPÉCIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminato), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE FARIE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
627	GUAYACA N DE	4	2 ************************************		× .	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	CALLÉ 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lofoensid acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA HICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	7 a la
628	GUAYACA N DE	46	В	0	х		CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUCHANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
629	GUAYACA N DE	4	2 (*)		х - ч		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Conservar





					.——				,	
						i			HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
430	GUAYACA N DE	10	8	C	X		· .	CALLE 153 DESCE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDIO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acumínata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
631	GUAYACA N DE	24	8		x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensto acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
632	GUAYACA N DE	29	10.50		X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DÈ LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
633	GUAYACA N DE	14	8	Û	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYAÇĂN (Laloensia aduminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
634	GUAYACA N DE	39	8 .	o	X			CALLE 153 DESDÉ AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Laloensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Conserva





								HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTÓ TECNICO	
635	GUAYACA N DE	17	7		x	<u> </u>	CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1)	Conservat
							HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lofoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANIE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
636	GUAYACA N DE	38	8	O (inc	х	4"	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	TECNICO SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYAÇĂN (Lofoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PAREI INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
637	GÜAYACA N DE	ti	8	٥	X		CALLE 15J DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA ND. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
638	GUAYACA N DE	34	å	0 V + 4	X	and the second s	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
639	GUAYACA N DE	50	8	0	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Conservar





£\$ 2068

	r	,———	, -					I	HACE BARTE INTEGRAL	
!									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
640	GUAYACA N DE	6	5	0	х			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
641	GUAYACA N DE	22	7	•	X		ŀ	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
642	GUAYACA N DE	10	7	0	x	i va *		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Laloensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
643	GUAYACA N DE	29	8	0	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GÜAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
644	GUAYACA N DE	14	8	G	X		,	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE AGUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Conservar





W > 2068

						er i		HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
645	GUAYACA N DE	26	8		x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acumínata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENIADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
646	GUAYACA N DE	7	4	0	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
647	GUAYACA N DE	12	8	o di	,		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminato). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE; LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Contervar
648	GUAYACA N DE	23		0	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INTORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
649	GUAYACA N DE	19	8	0	×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafownsia aduminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Conservar





11 > 2068

	ч	1	1	T		, ,	- ₁	UADE BARTE DIFFOR	1
								HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTÓ TECNICO	
650	GUAYACA N DE	21	a	a,	×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia queminata), DE	Conservar
								ACUERDO À LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACE FARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
651	GUAYACA N DE	17	8	0	X	E	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION	Conservar
652	GUAYACA	34	8	0	x		CALLE 753 DESDE	CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HAGE PARTE INTEGRAL DEL GONCEPTO TECNICO SE CONSIDERA VIABLE	Conservar
	N DE	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		l l	:		AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoemia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	
			_					FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
653	GUAYACA N DE	a	5	o	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Laloensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENIADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
654	GUAYACA N DE	30	6	O	x		CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Laloensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Conservar

BEG

of



		,	·	T	,	······		I	,
								HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
ļ	ļ <u>.</u>								
456-B	GUAYACA N DE	4	3	Constant			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYAÇÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Tata
<u></u>								TECNICO.	
656-A	GUAYACA	22	5	0	×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO SE CONSIDERA VIABLE	Conservar
656-D	GUAYACA N DE	22	5		X		AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO IECNICO	Conservar
656-f	GUAYACA N DE	7	4	 ۴۰۰۰	х		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SÉ CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
656-Ç	GUAYACA N DE	35	6	C	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDIJO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Laloensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESENTADA FOR EL SQUICITANTE, LA CUAL	Conserval





Secretaria Distrital
Ambiente

2068

							 		·
								HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
656	GUAYACA N DE	á	3	C	х		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Laloensia acuminato). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
456-E	GUAYACA N DE	3	2		x	-	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SQUICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
656-G	GUAYACA N DE	11	5	0	X		CALLE 1S3 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lofoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DECONCEPTO TECNICO.	Tala
659	GUAYACA N DE	27	10	7	х		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Laloensia acuminato), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
660	CIPRES	72	15	10	х		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CU PIOSSUS INSTINCIO), DE ACUERDO A LA INFORMACI ON CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Tala

)وړ





				j !	}		} ·	-		
				4					DEL CONCEPTO TECNICO.	
661	CIPRES	39	15	5	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALLA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIOSSUS IUSITÀNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tota
642	CIPRES	85	15	10	×			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSTÉMICO), DÉ ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tata
663	CIPRES	56	15		x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSTÉMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
664	CIPRES	45	15	8	X			CALLE 153 DESDE AUTOMORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CU pressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO IECNICO.	Tale
665	CIPRES	24		о	X	77. mm	<u>-</u> .	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSTIÓNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala





e			,		,	,	,		T	,
666	CIPRES	38	15	7	X		P	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus Justicinica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	Tala
				. ·					FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
667	CIPRES	50	15	6	x			CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DÉ LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSTIÓNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO JECNICO.	Tala
668	CIPRES	22	4	0	×			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
669	GIPRES	25			X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIETSUS IUSTÍMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tale
669-A	CIPRES	31	14	0	×			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS JUSTIÁNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	₹ala
670	CIPRES	19	13	3	x			CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lustiánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Tala





							SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
671	CIPRES	32	(7	×	 CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPROSSUS IUSITÁNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA HICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
672	CIPRES	38	15	3	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lustidinica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
673	CIPRES	85	16	6	×	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSHÓNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
674	CIPRES	47	16	10 ch min ch nguy	×	CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iusilánico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
675	CIPRES	17	13	3	×	CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus liusifanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA INCHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala







676	CIPRES	34	18	3	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSTÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
677	CIPRES	63	16	10 - 27	*	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSTÂNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
678	CIPRES	49	14	6	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPÈCIE CIPRES (Cupressus lustiónico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tolo
679	CIPRES	74	16	6	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE BN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS INSTÂNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
680	CIPRES	43	15	9 	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSTÍMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
681	CIPRES	56	15	g	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN {1} INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIPASSUS IUSITÂNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA PICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	Tala .





							SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
882	CIPRES	80	15	8	×	CALLETISS DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALLA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPTESSUS INSITÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
683	CIPRES	27	15	9	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSITÁNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	lala
684	CIPRES	70	15	6	×	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus iusifánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUCITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
685	CIPRES	100	16	5	×	CALLÉ 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DÉ UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSITIÓNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
687	CIPRES	42	15	6	,	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS INSTINCIO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala





11. 2068

688	CIPRES	36	15	6	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSHIMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Fold
689	CIPRES	-		6	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIOSSUS INSTÁMICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
690	CIPRES	16	0	3	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE : HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALLA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSITÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
691	CIPRES	43	16	6	х	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSTÉCNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
692	CIPRES	90	15	5	х	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSITÁNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Tala
693	CIPRES	46	15	9 	X	 CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iusifánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	Tala





L > 2068

							SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
895	CIPRES	65	16	9 	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSTÓNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Tala
697	CIPRES	59	16	9	×	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSITÁMICO), DE ACUERDO À LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala .
698	CIPRES	80	16	4	X	CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPTESSUS IUSTIÉMICO), DE ACUREDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
699	CIPRES	40	16		X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALLA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iustitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala .
700	CIPRES	56	13	9	. X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus iusifánico), DE ACUREDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE FARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Talo

BOG

H



M-2068

701	CIPRES	49	6	0	×	CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSTÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICIANTE, LA CUAL HACE FARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
702	CIPRES	43	8	0	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA: LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSTIÁNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO JECNICO.	Τοία
703	CIPRES	36			X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPESSUS IUSIMANICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DECONCEPTO TECNICO.	Tala
704	CIPRES	54	15	. 4	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESUS IUIIÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
705	CIPRES	62	15	5	х.	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPOSSUS IUSITIÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
707	CIPRES	62	16	3	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS SUSIMARICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESENTADA POR EL	Tala







N 5 2068

								SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DÉL CONCEPTO TECNICO.	
708	CIPRES	20			x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE 1A ESPECIE CIPRES (CUPTESSUS IUSITÁNICA), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA HICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
709	CIPRES	100	15	5	X	<u>`</u>	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iushfanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
710	CIPRES	90	15	5	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus lustránica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
711	CIPRES	57	16	Ÿ	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus lusifánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO IECNICO.	Tala
712	CIPRES	50 .		3	×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus lustificial), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala .





2 0 6 8

1 -15	1	T	r -:	 	1	 1	T	T
713	CIPRES	55	-	6	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPTESSUS IUSTÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE	Tala
		18				AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPTESSUS INSIGNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Talo
716	CIPRES	27	B	3	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSTIÓNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
717	CIPRES	41	15	9	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS INSIÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
718	CIFRES	80	15	5	х	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSTÍMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
720	CIPRES	53	14		× -	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iusifánico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	Tala



لها



I		1		1		<u> </u>		SOLICITANTE, LA CUAL	· ·
								HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	;
721	CIPRES	76	15	9	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lustánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2	Ţala
:								PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
722	CIPRES	54	15 ***		X		CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUM INSTANCO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
723	CIPRES	47	15	7	×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIASLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSHÉMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
724	CIPRES	47		7	X		CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iusifanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala .
725	CIPRES	120	15	3	×		CÂLLÉ 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus instântico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



2068

726	CIPRES		9	3	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS JUSTÂNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARIE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
727	CIPRES	63	9	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus lusifánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA FOR EL SOUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
728	CIPRES	22			X	 •	CÁLLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIOSSUS IUSTÍMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
730	CIPRES	120	12		X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CI PRES (CU pressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala ਵ
731	CIPRES	84	9	3	X		CÁLLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE - LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSTÍMICOS), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
732	CIPRES	60	14	3	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSITÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	Tata





				<u>.</u>				SOLICITANTÉ, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
733	CIPRES	82	16	3	X		CALLÉ 153 DESDE : AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSITÓRICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
734	CIPRES	180	15	3	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSMÓNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO- 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
741	CEREZO	3	3	0	X	,	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Frunus serotina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	Conservar
								SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	:
742	CEREZO	3	1	0	×	**-; : :	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Prunus serotina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
743	CEREZO	3	,	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Prunus serofing). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTÉ INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



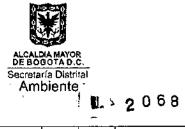


^[1] 5 2 0 6 8

	1	1	1	,		,	,——-	15		T
744	CHILCO	21	3		X	S	н	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharls latifolia), DE	fala
	, 								ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	
									FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	
745	CHILCO						`.	64115153 65455	DEL CONCEPTO TECNICO.	
745	CARCO	.3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO	Tala .
İ							! •••		(Bucharis Intifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION	
1	•			,-			÷		CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	
									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
746	CHITCO	3	2	0	х			CALLE 153 DESDE AUTONORTE	TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	Tala
								HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis jafifolia), DE	
									ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	
•				i					FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	
									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
747	CIPRES	93	-10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUÓ DE LA ESPECIE CIPRES	Tala
								1	(Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION	
									CONTENIDA EN LA FICHÀ NO. 2 PRESENTADA POR EL	
									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
748	CIPRES	.20	10	7	x	.,	ÿ -	CALLE 153 DESDE . AUTONORTE HASTA LA AV	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA	Tala
				- 4				BOYACA	ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA	
									INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	
									PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
749	CIPRES	44	10	7	х			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	Tala
								BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA	İ
									INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	
				-					PRESENTADA POR EL	







								SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
750	CIPRES	24	10 .		X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIOSSUS IUSTÍCHICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
751	CIPRES	28		7	х .		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSITÀMICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
752	CIPRES	26	10	7	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSTÍCNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tela
753	CIPRES	23	5		x	5 5 5 5 5	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSIIÓNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	łała
754	CIPRES	25		7 		97 14-78 9-14-78	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUDINESSUS IUSTÍGNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL GONCEPTO TECNICO.	Tala



755	CIPRES	28		7	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSHÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Tala
756	CIPRES	. 26	10	7	×	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIOSSUS IUSTÍMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
757	CIPRES	16	8	6	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALLA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSITÀMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
758	CIPRES	18	9	7	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSHÉMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
759	CIPRES	37	10	7	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Yala
760	CIPRES	24		, 6	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CU pressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Conservar





Secretaria Distrital
Ambiente 11 2 0 6 8

_									···	FOUGITABLE 14 CHAI	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		. "								SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
	761	CIPRES	23	10	7	X	-		CALLE 153 DESDE : AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSHÀNICA), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Tala .
	762	CIPRES	28	10	Jan.	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
,	763	CIPRES	20	\$	4	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DÉ UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSITÁNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
	764	CIPRES	49		8	X		- A - A	CALLE 159 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iusifánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO FECNICO	Conservar
	765	CIPRES	13	7	5	х			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPOSSUS IUSTÓMICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala





Secretaria Distrital Ambiente

 $\mathtt{U} > 2.068$

				1.0					
766	CIPRES	20	9	6 1979	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUR LUSITÁRICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Tala
767	CIPRES	50	9	6	x		CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSTÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
768	CIPRES	15	S	3	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPTESSUS IUSITÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tola
769	СНІССО	3	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis Individia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
773	ACACIA BRACA	21	4		x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (Acada Lophanta), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
774	снісо	3 .		0 31 34 31 35 35 31	.		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (BUCharis Idifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2	Tala





2068

	·	·,——…			,	, ,,		1	Υ
							·	PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
775	ACACIA BRACA	5	3	0	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALLA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (Acacia Lophanta), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tale
776	REIAMO	3	1	0	x		CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE RETAMO LISO (CY#5103 monspessulanus), DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
780	ACACIA BRACA	14	•	0	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LATALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESFECIE ACACIA BRACATINGA (Acacia Lophania), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUGITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
781	ACACIA BRACA	12	5	D	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) HIDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (Acacia Lophanta). DE ACUERDO A LA HIFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	talo
782	CIPRES	43	9	5	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS IUSIIÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Tala

BES



Secretaria Distrital
Ambiente 1 2068

		·····		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·	 	DEL AALIGECT	· · ·
								DEL CONCEPTO TECNICO.	
,									
783	CIPRES	28		•	X.		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIOSSUS IUSIIÁNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
784	CIPRES	13	8	6	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus Justifanica),	fala
				.7				DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
785	CIPRES	25	10	7	X		CALLE 163 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus iusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
786	CIPRES	21	13		x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSITÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARIE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
767	CIPRES	21	13	10	X		 CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus lusitánico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 SOLIGITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala







<u>L</u> 2068

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	,							
788-A	CIPRES	11	11	8	Χ "			CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	Tala
				!	ì	ļ		HASTA LA AV	INDIVIDUO DE LA	
<u> </u>				30	. "		, "	BOYACA	ESPECIE CIPRES	
1					١.		1		(Cupressus lustiánica), DE ACUERDO A LA	
					/	ŀ			INFORMACION	
									CONTENIDA EN LA	
	,						!		FICHA No. 2	
	1			1			[PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	
			1				ļ:;		HACE PARTE INTEGRAL	
,		1	ì						DEL CONCEPTO	•
						ļ			TECNICO.	_
788	CIPRES	17	9	6	×	İ		CALLE 153 DESDE - AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1)	Conservar
				[HASTA LA AV	INDIVIDUO DE LA	
1				-				BOYACA	ESPECIE CIPRES	
li .	!	1	!		•				(Cupressus Justiánica), DE ACUERDO A LA	
					ĺ				INFORMACION	
						•	1		CONTENIDA EN LA	
					٠ .		1	!	FICHA No. 2	
1									PRESENTADA POR EL SOLICITANTE , LA CUAL	
									HACE PARTE INTEGRAL	
									DEL CONCEPTO	
·								A111W 4 44	TECNICO	
789	CIPRES	20	10	7	×			CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	Tala
I.				1	}	ŀ		HASTA LA AV	INDIVIDUO DE LA	
		1	1			 		BOYACA	ESPECIE CIPRES	
		İ							(Cupressus Iusitánica),	
1]		•	DE ACUERDO A LA INFORMACION	
						1			CONTENIDA EN LA	
l						ĺ		'∿‴a	FICHA No. 2	
li	1						İ	* #.	PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	
ľ	1			!					HACE PARTE INTEGRAL	
				· 5			-		DEL CONCEPTO	
<u></u>						ļ	ļ	CALLE VED DECOL	TECNICO.	7_1_
790	CIPRES	21	·12	9	X	ļ		CALLE 153 DESDE AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	Tala
l								HASTA LA AV	INDIVIDUO DE LA	
			,					BOYACA	ESPECIE CIPRES	
									(Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA	
			!						INFORMACION	
									CONTENIDA EN LA	
									FICHA No. 2	
									PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	
									HACE PARTE INTEGRAL	
	j								DEL CONCEPTO	
701	CIRRES	/2	12		•		\vdash	CALLE 153 DESDE	TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE	Conservar
791	CIPRE5	63	12	9	X			AUTONORTE	CONSERVAR UN (1)	Constitut
	1							HASTA LA AV	INDIVIDUO DE LA	
	1							BOYACA	ESPECIE CIPRES	
			·				i		(Cupressus fusitánica), DE ACUERDO A LA	
									INFORMACION	
-								 	CONTENIDA EN LA	
									FICHA No. 2	
									PRESENTADA POR EL SOLICITANTE , LA CUAL	
] !		HACE PARTE INTEGRAL	
			,						DEL CONCEPTO	
			10				 	CAUSISTEEN	SE CONSIDER A VIARIE	Tale.
792	CIPRE\$	24	12	9	X]	CALLE 153 DESDE AUTONORTE	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1)	†ala
]				1 1	HASTA LA AV	INDIVIDUO DE LA	
								BOYAÇA	ESPECIE CIPRES	
			.						(Cupressus iusitánica).	
									DE ACUERDO A LA INFORMACION	ŀ
				ده سخ			[CONTENIDA EN LA	l
ll .						,	1		FICHA No. 2	
ll .									PRESENTADA POR EL	





			-			 	<u> </u>		,
								SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
793	CIPRES	35	12	ġ	x	 	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV	SE-CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA	Tala
							ВОУАСА	ESPECIE CIPRES (Cupressus lystidinico), DE ACUERDO A LA : INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
794	CIPRES	45	12	9	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSHÓMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
795	CIFRES	49	12	9	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASIA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSHÉMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARYE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
796	CIPRES	23	12	9	X A.J.		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPOSSUS IUSITÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
797	CIPRES	27	13	10	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESS (CUPRESS) (CUPRESS (CUPRESS) INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tata .





2068

798	CIPRES	39	12	9	x		CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV EOVACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSIFIANICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
799	CIPRES	23	12	9	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CU pressus lusifánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
800	CIPRES	38	12	9	X Verifi		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYAGA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESFECIE CIPRES (CUpressus Justiánico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Yala
801	CIPRES	26	12	9	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDIO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSTÍMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conserval
802	CIPRES	22	12	9	х		CALLE 153 DESDÉ AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIOSSUS IUSIIÁNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FIGHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
803	CIPRES	3	1	O:	× 	:	CÂLLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus lushámico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	7ala





H > 2068

804	CIPRES	33	12	9	×	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSTÁMICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Conservar
805	CIPRES	27	12	9	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	TECNICO SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS IUSITÀMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
806	CIPRES	44		9	x 10.	 CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE - LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPTESSUS IUSITÁTICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
807	CIPRES	22	10	6	X	CALLE 153 DESDE , AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS IUSTÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Taia
808	CIPRES	31	το	9	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUDIOSSUS IUSITÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
809	CIPRES	6	5	3	х	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS JUSTÁNICO), DE ACUERDO A LA	Tala





Secretaria Distrital Ambiente

L> 2068

BIO CPRES 20 10 8 X CALLE 153 DETECT A CONCEPTO CONCEPTO		1		1	· ·					1012 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	1
AUTOMORE NATION DE LA SOTACA NATION DE							Ÿ			CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA NEWTON DE LA STROLE CUPES LA TALA DE UN (1) NEWTON DE LA STROLE CUPES LA TALA DE LA TALA DE LA TALA DE LA TALA DE LA TALA DE LA TALA DE LA TALA DE LA TALA DE LA TALA DE LA TALA DE LA TALA DE LA TALA DE LA TALA DE LA TALA DE LA			20		8	X			AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS IUSITÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
AUTOMORTE HASTALIA AV BOYACA RESPECTE CIPRES COMPRESS UNISHMICO, DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESSINIADA POR EL SOLUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. ROYACA CALLE ISS DESDE SE CONSIDERA VIÁBLE HASTALIA AV BOYACA COMPRESS 28 10 7 X CALLE ISS DESDE SE CONSIDERA VIÁBLE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESINIADA POR EL SOLUCITANTE, LA CUAL INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESINIADA POR EL SOLUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. 814 CIPRES 37 10 7 X CALLE ISS DESDE SE CONSIDERA VIÁBLE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. CONTENIDA EN LA FICHA MO. 2 FRESINIADA POR EL SOLUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. CONCEPTO TECNICO. CONCEPTO TECNICO. TO CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESINIADA POR EL SOLUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESINIADA POR EL SOLUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESINIADA POR EL SOLUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESINIADA POR EL SOLUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESINIADA POR EL SOLUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESINIADA POR EL SOLUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESINIADA POR EL SOLUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. TO CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESINIADA POR EL SOLUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO TECNICO. TO CONCEPTO						-			AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánico). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA BOYACA AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA BOYACA AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA BOYACA COPPESSUS JUSTÓNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA BOYACA CALLE 153 DESDE SE CONSIDERA VIABLE HASTA LA AV BOYACA BOYACA COPPESSUS JUSTÓNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. BIS CIPRES 21 10 7 X CALLE 153 DESDE SE CONSIDERA VIABLE Tala COPPESSUS JUSTÓNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.				·					AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. B15 CIPRES 21 10 7 X CALLE 153 DESDE SE CONSIDERA VIABLE Tala					d.			1	AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS JUSTÂMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
815 CIPRES 21 10 7 X CALLE 153 DESDE SE CONSIDERA VIABLE Tala	814	CIPRES	37	10	7 .	х.			AUTONORTE HASTA LA AV	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusifánico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Tala
	815	CIPRES	21	10	7	х			CALLE 153 DESDE AUTONORTE		Tala





題 > 2068

					¥"		HASIA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus iusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE FARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
816	CIPRES	7	8		X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS INSTÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
8 17	CIPRES	24	10	8	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALLA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSTIÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
818	CIPRES	6	5	,	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSIMANICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
519	CIPRES	24	10	7	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPTESSUS JUSTIÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO,	Tala
820	CIPRES	30	10	7	X .h.	-	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CU pressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Taia





n	1	1	Γ΄	<u> </u>	T]	<u> </u>		DEL CONCEPTO	
821	CIPRES	28	10	7	x	 		CALLE 153 DESDE	TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE	Tala
	CIPRES	;						AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSITÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	i i
822	CIPRES	30	10	7	×		: }	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	JECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPOSSUS IUSIMINICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO JECNICO.	Tala
823	CIPRES	13	9	4	X	in the second se		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSTIGNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	fala
824	CIPRES	23		7 7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPTESSUS JUSTIÓNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
825	CIPRES	16	9	•	х			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALLA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iusliánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL GONCEPTO TECNICO.	Tala
824	CIPRES	19	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusifánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	Tala





				т		 	,	, 	
:								FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTÉ INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
627	CIPRES	18	10	7	X		CALLE 183 DESDE AUTONORTE : HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VÍABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSS (UNITÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE FARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
828	CIPRES	. 36	10	7	X		CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSITÁMICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
829	CIPRES	19	P	6	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSTÍMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
830	CIPRES	34	10	7	X		CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIOSSUS INSTÁNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	î ala
631	CIPRES	39	10	7	X	÷	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSTIÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala





<u>L</u> 2068

832	CIPRES	41	-10	7	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPTESSUS IUSTÉMICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
833	CIPRES	16	9		X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUDIESSUS IUSTÍCHICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	tala
834	CIPRES	27	10	7	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iustiánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
635	CIPRÉS	14		7	X	 -	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CU pressus lustránica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
836	CIPRES	29	10	7	x		CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA IALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUDIOSSUS IUSIIÁNTICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO IECNICO.	Tala
837	CIPRES	24	10		X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPICASSUS INSIRÉMICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	Tala

BEG



Secretaria Distrital
Ambiente

II.		1	Ι	Τ	1	T		Γ	SOLICITANTE, LA CUAL	<u> </u>
									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTÓ TECNICO.	
838	CIPRES	26	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPTESSUS IUSTÉMICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	fala
839	CIPRES	39	10	7 Year .	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIOSSUS IUSTÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
840	CIPRES	8	7	o ·	X		, na	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CÓNSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSTÁNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala .
841	CIPRES	20	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS INSTRUMENT), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
842	CIPRES	23	io	7.4	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus lustránica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tale
843	CIPRES	43	10	7	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus Iusifánico), DE ACUERDO A LA	Tała





CONTRIBLE SHAPE FORE SOLICITANTE LA CHAIR FORE SOLICITANTE LA CHAIR FORE SOLICITANTE LA CHAIR FORE SOLICITANTE LA CHAIR FORE SOLICITANTE LA CHAIR FORE	II	T		T .	1				· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	INFORMACION	
CIPRES 21						,	:			FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
## AIRAN LA AV ## BOYACA LA TALA DE UN (1) NORTHOLOGY OF LA HATAN LA AV ## BOYACA RESPECT CIPRES (CUPRES) (CUPRES) (CUPRES) (CUPRES) (CUPRES) (CUPRES) (CUPRES) (CUPRES) (CUPRES) (CUPRES) (CUPRES) (CUPRES) (CUPRES) (CUPRES) (CUPRES) (CONCENT) (CONCENT) (CONCENT) LA CALLE ISS DESDE LA CALLE MORE AVERAGE AVERAGE LA CALLE MORE AVERAGE AVERAGE LA CALLE MORE AVERAGE AVERAGE LA CALLE MORE AVERAGE LA	844	CIPRES	21	10	7	х			AUTONORTE HASTA LA AV	SE CONSIDERA VIABLE LATALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSTÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Tala
AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA SPECIE CIPES CUpressus lustification DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA PROPERTO DE LONCEPTO DE LONC	845	CIPRES	22						AUTONORTE HASYA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSIIÓNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO IECNICO.	
AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA BOYACA	846	CIPRES	21	10	4 .	× .		•	AUIONORTE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSTÂMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Tala
AUTONORTE HASTA LA AV INDIVIDUO DE LA BOYACA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitionica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	846-A	CIPRES	5	6	4				AUTONORIE HAŠTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSITÁRICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Tala
SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	847	CIPRES	28	10	to s	X.			AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS INSIRIÓNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
848 CIPRES 26 10 7 X CALLE 153 DESDE SE CONSIDERA VIABLE Tala	848	CIPRES	26	10		х			CALLE 153 DESDE AUTONORTE		Tala





<u>14. 2068</u>

							HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPOSSUS IUSITÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
649	CIPRES	27	10	7 3	x 		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CU pressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
850	CIPRES	50	10	7	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPYESSUS IUSTÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	. Yala
851	CIPRES	33	10		X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSITÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tata
852	CIPRES	24	9 -	7	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIÈSSUS IUSIIÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTÉNIDA EN LA FICHA NO. 2 SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
853	CIPRES	49	10	7	х		CALLÉ 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus Iusitánico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Tala





L. 2068

							·	DEL CONCEPTO TECNICO.	
854	CIPRES	22	10	-	x		CALLE 153 D AUTONORTE HASTA LA A' BOYACA	ESDE SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	Tala
855	CIPRES	84		7	x		CALLE 153 D AUTONORTE HASTA LA A' BOYACA	ESDE SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	Tala
856	CIPRES	17	9	8	X ·	. 1	CALLE 153 D AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	ESDE SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	
857	CIPRES	4	4		X		CALLE 153 D AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1)	
858	CIPRES	19	9	6	X	: 1	CALLE 153 DI AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	ES DE SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	
859	CIPRES	29	10	7	x		CALLE 153 DI AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	ESDE SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	





BICHAND PRESENTATION OF THE PRESENTATION O									7.0	<u> </u>	
AUTOMOTE NATIOLA NATIONAL		20025							CALLE OF STATE	PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
CONTRIBUTE AT ILL	840	CIPRES	50			: ,	1	:	AUTONORTE HASTA LA AV	LA TALA DE UN (1). INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA	
### AUTONOME HATTA LA A V BOYACA LA TALA DE UN (1) HOUSEND CONTROL OF LA ESPECIA CIPTES CUpress Indirectory in Control of the Control										CONTENIDA EN LA FICHA NG. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
### FIGURES 21 9 7 X CALE 153 DESDE SECONSIDERA VIABLE LA CHAR	861	CIPRES	28	10	7	x			AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSITÁMICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION	
AUTONORIE LA TALA DE UN (1) HADIALIA AV HADIALIA A	400	CURRE					. ,			FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
B63 CIPRES 32 10 8 X CALLE 153 DESDE SE CONSIDER VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA SEPCIC CIPRES COUPRESUS IUSIGIACION CONTENIOA EN LA INFORMACION CONTENIOA EN LA INFORMACION CONTENIOA EN LA INFORMACION CONTENIOA EN LA INFORMACION CONTENIOA EN LA INFORMACION CONTENIOA EN LA INFORMACION CONTENIOA EN LA INFORMACION CONTENIOA EN LA CIPRES 23 10 8 X CALLE 153 DESDE SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus Iusifánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIOA EN LA INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus Iusifánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIOA EN LA INCIDAN	352	CIPRES	21						AUTONORTE HASTA LA AV	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus Jusifánico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	
HASTA LA AV BOYACA BOYACA HASTA LA AV BOYACA BOYACA	863	CIPRES	32	10	8					DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE	
AUTONORTE HASTA LA AV INDIVIDUO DE LA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus iusitánico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. BOSTO CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV INDIVIDUO DE LA					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSTIÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO IECNICO.	
AUTONORTE LA TALA DE UN (1) HASTA LA AV INDIVIDUO DE LA		CIPRES	23	10	8	X			AUTONORTE HASTA LA AV	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS IUSITÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
	865	CIPRES	21	10	ë	×			AUTONORTE HASTA LA AV	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA	





Secretaría Distrital
Ambiente

2 0 6 8

n		·						16	i l
								(Cupressus sustánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
866	CIPRES	14	•	7	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPIO TECNICO.	
867	CIPRES	23	9	,	X.		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus Iusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
848	CIPRES .	4)	10	7	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iustránica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
869	CIPRES	16	•	e de la composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della comp	X X	1	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPÉCIE CIPRES (CUpressus lusifánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUCITANTE, LA CUAL HACE PARIE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tafa
870	CIPRES	39	9	6	х		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala





			_						
871	CIPRES	30	9	5 2/1//	X	,ti	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASIA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus tustiónico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO JECNICO.	fala
672	CIPRES	28	•	7	X		CALLE 153 DESOE AUTONITE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus IUSTRÓNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	¥ala
873	CIPRES	27	10 F.J.	To the second	X	-	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS INSTIGNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
874	CIPRES	12	8	0	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus iustránico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DECONCEPTO TECNICO.	Tala
875	CIPRES	36		7	X		CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) HOIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
876	CIPRES	ě			X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iustiánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	Tala





Land to the state of the

	ı		1	1		, 	· ;		SOLICITANTE, LA CUAL	T
									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
877	CIPRES	36	•	6	×		-	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSHÉMICOS), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	tala
878	CIPRES	124	10	7	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	IECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIOSSUS IUSTÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO IECNICO.	Tala
879	CIPRES	27	10	7	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPERSUN INSTÉMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
880	CIPRES	66	10	7 	x 		-	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS INSTÓNICO). DE ACUREDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Toto
681	CIPRES	16	9	ė.	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSTIGNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Talo
882	CIPRES	24	10	7	х			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS JUSTÁNICO), DE ACUERDO A LA	Tala





										·
									INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	
]			HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
883	CIPRES	54	10	7	×			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALLA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lustiánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA FOR EL SOUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Tala
884	CIPRES	12	q	0	x			CALLE 153 DESDE	TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE	†ála
								AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lustificato), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	
					*		.A.		SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
685	CIPRES	16	10	7	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS INSTÂNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PAREI NIEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tela
886	CIPRES	15	9		X			CALLE 183 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Ivaránica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
887	CIPRES	59	10	7	X			CALLE 153 DESOE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDÉRA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRÉS (CUpressus Justifánico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
888	CIPRES	9	8	0	х			CALLE 153 DESDE AUTONORTÉ	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	Tala
41	1	I		L .	!	Ļ		ADIONORIE .	CHIMEN DE DIS (1)	





M . 2068

							,	HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPOSSUS IUSIÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
887	CIPRES	26	10	7	×			CALLE ISJ DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIOSSUS IUSTÍCINICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tola
890	CIPRES	14	9	o o	X			CALLE 153 GESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPERSUS INSTITUTO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	1ala
891	CIPRES	18	9	5	x	-	+	CALLE 133 DESOE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus IUSIRÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
892	CIPRES	1.5	10		x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS IUSIFICATION), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tale
893	CIPRES	42	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSILÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Tota





r 		··	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		,	,	,	-,	
									DEL CONCEPTO TECNICO.	
894	CIPRES	24	10	7	X			CAILE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSITÁRICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA HICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
895	CIPRES	22	10	7 	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSIRÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala ·
896	CIPRES	31	9	5	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTÉ HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPTESSUS IUSITÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
897	CIPRES	21	10	7	×			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iustránica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
898	CIPRES	27	10	7 .40	X			CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSTRAICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO, 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
899	CIPRES	18	9	6	x			CALLE 163 DES DE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPressus lusifánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	Tala





					-	 		
							FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
900	CIPRES	31	10	The second	X aga	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS IUSTÉMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HAGE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO IECNICO.	Tala
901	CIPRES	20	6	4	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSTIÓNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	fala
902	CIPRES	29	10	7	X	 CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSIMÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INFEGRAL DEL CONCEPTO JECNICO.	Tala
903-A	CIPRES	3	2	0	X	CALLE 153 DES DE AUTONORTE : HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus iusifánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANYE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
903	CIPRES	-24	10	7	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus iusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
904	CIPRES	18	10	7	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES	Tala



H.



1. 2068

TT		,			,	, , , ,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		,
								(Cupressus iustidinica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
905	CIPRES	41	10	7 	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSITÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Tala
906	CIPRES	25	10	7	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALLA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusifánico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
907	CIPRES	23	10		×		CALLE ISO DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus lusifánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	tala
908	CIPRES	19	10 \$\frac{1}{2}\frac{1}{	र सम्बंधिक स्थाप	χ		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS INSTÂNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CHAL HACE PARIE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
909	CIPRES	38	10	7	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Yala

BOG



910	CIPRES	25	10 5	7	/\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	CAILE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE	Tala
						AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSITÁRICA), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
910-A	CIPRES	5		0	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSTÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tata
911	CIPRES	34	10	7	X	 CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus Iusifánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Fala
912	CIFRES	27	10		X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPYESSUS IUSTÍGNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INFEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
913	CIPRES	11	6	0	X	CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPTESSUS IUSTÉMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
914	CIPRES	4	2		X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	Tala





L. 2068

		,	,						
	1 1 1 1 1				:			SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
915	CIPRES	27		7	X		CALLÉ 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSTÉMICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
916	CIPRES	21	10	7			CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV 60YACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESUS INSTÉMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
916-A	CIPRES	4	4	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iustiánico). DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
917	CIPRES	15	8	19	X	7,00	CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS IUSIMÓNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	†ata
918	CIPRES	23	10	7	x		CALLE IS3 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA GE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS INSIGNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
919	CIPRES	15	10	7	х		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPASSUS IUSIIÓNICO), DE ACUERDO A LA	tala

BEG

of



M. 2068

1920 CIPRES 22 9 7 X CALLE 130 DESIGN CONTRIBOR VARIETY Total NUMBER CALLE 130 DESIGN CONTRIBOR VARIETY CALLE 130 DESIGN	-	¬———	· · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·	 	T		·
AUTONORIE HATALA DE UN (1) HODIVIDUO DE LA COURTED DE					·				CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
### AUTONOME AT ALA DE UN (1) HOUSE OF LA ESPECIAL CIPRES ### AUTONOME AUTONOME								AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSITÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO, 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNIGO.	
AUTOMORTE HASTALA AV BOYACA AUTOMORTE HONDINGUO DE LA ESPECIC CIPRES (CUPIESAUS INITIÓNICO), DE ACUERDO A LA ININOTAMACION CONTEMIDA EN LA RICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO PER EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL		:		-		., :		AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA BOYACA AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA CUprosus iustificica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOUICIANTE, LA CUAL HACE PARIE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. CALLE 153 DESDE SE CONSIDERA VIABLE Told AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA BOYACA COMENDA LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOUICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. P25 CIPRES 22 P 6 X CALLE 153 DESDE SE CONSIDERA VIABLE Told TOLD T	922	CIPRES	16					AUTONORTE HASFA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS INSIIÓNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
AUTONORTE HASTA LA AV INDIVIDUO DE LA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA BOYACA CONTENSO A LA INFORMACION CONTENSO CONTENSO A LA INFORMACION CONTENSO A LA INFORMACION CONTENSO A LA INFORMACION CONTENSO A LA INFORMACION CONTENSO A LA INFORMACION CONTENSO A LA INFORMACION CONTENSO A LA INFORMACION CONTENSO A LA INFORMACION CONTENSO A LA INFORMACION CONTENSO A LA INFORMACION CONTENSO A LA INFORMACION CONTENSO A LA INFORMACION CONTENSO CONTENSO A LA INFORMACION								AUTÓNORTE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIOSSUS IUSTITUTO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
925 CIPRES 22 9 6 X CALLE 153 DESDE SE CONSIDERA VIABLE TGIG	924	CIPRES	6			,		AUTONORTE HASTA LA AV	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSITÁRICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 7 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Tala
	925	CIPRES	22	9	6	х	 	CALLE 153 DESDE AUTONORTE		Tala





. 2068

							HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPTOSSUS IUSITÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
926	CIPRES	. 19	y		X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERÀ VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus tustiónica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INFEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
927	CIPRES	13	5	0	×	·	CALLE 153 DESDE AUTOMORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSTÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Talo
928	CIPRES	7	4		x	-	CALLE 153 DESOE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIÀBLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS INSITÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
929	CIPRES	8	5	0	Х		CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS INSIMÍNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
730	CIPRES	8	7	•	× .		CALLE 153 DESOE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSTITUTO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Tala



H



<u>k. 2068</u>

									DEL CONCEPTO TECNICO.	
931	CIPRES	3	1	o o	X		:	CÁLLE 153 DESDÉ AUTONORTE HASTA LA AV 80YACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPÉCIE CIPRES (CUPTESSUS JUSTIÉMICO), DE ACUERDO À LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
932	CIPRES	12	9	91	X 30.5			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPICESSUS IUSHÉMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
933	CIPRES	21	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS INSITÀMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
934	CIPRES	16	9	\$	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SÉ CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS IUSIIÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
935	CIPRES	16		8	X	4-74	;.	CALLE 153 DESDE AUTONORTE - HASTA LA ÁV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS IUSTÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tata
936	CIPRES	34	9	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS IUSIÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION	Tala





				ģ					
						J		CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA PÓR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
937	CIPRES	22	10	7	X		CALLE 153 DESOE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus iustitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Talo
938	CIPRES	12		0	×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASIA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIOSSUS INSTÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tolo
939	CIPRES	11	9	O State of State State of State of State of State of State of State of State of State of State of State of State of State of State of State of State of State of State of State Of State of State of State of State of State of State of State of State of State of State of Stat	X	*****	CALLE 163 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPIESSUS IUSIFÁMICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	fata
940	CIPRES	22	10		× .		CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CÓNSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPPESSUS IUSTÁMICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
941	CIPRES	20	•		X	- 15 to 15 t	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus lusificinica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
942	CIPRES	11	9	0	х		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA	Tala





	·	,					,	T		
								BOYACA	ESPECIE CIPRES (CUPRESUS IUSITÁRICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
943	CIPRES	28	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUDIESSUS INSTÉMICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
944	CIPRES	10	7	المحادث	x		*	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS INSIRÁNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
945	CIPRES	3	O	0	×			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIFRES (CUpressus Iusifánico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
947	CIPRES	3	2	0	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus lushfonicq), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO FECNICO.	1ala
948	CIPRES	3	3		x	f	-	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iusiliónico), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Tala

BOG

Pec



				T				TECNICO.	
949	CIPRES	3	1	0	X	•	CALLE 153 DESDE - AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPTESSUS IUSITÁTICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
950	GUAYACA N DE	3		0	x	:	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lofoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
951	EUGENIA	3	2	0	х		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ELIGENIA (EUGENICA CIUDENIA (EUGENICA CIUDENIA CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
95 2	GUAYACA N DE	3	3	0			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Conservar
953	EUGENIA	3	1		х		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE: LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
954	EUGENIA	3	2	o .	х		CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE	Consurvar



<u>v</u> 2068

								ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
955	EUGENIA	3	2	0	X		CÁLLE IS3 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (EUGENIO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
956	EUGENIA	3	1		x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (EUGENIA CHERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
957	GUAYACA N DE	3	2	0	×		CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
952	EUGENIA	3	1	# 1	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (EUGENIA CALA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
959	EUGENIA	3	2	0	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar

BEG



760	EUGENIA	3	:	0	×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA	Conservar
:								(Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN SA FICHA No. 2 FRESENTADA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
961	EUGENIA	3	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (EUGENIA GENERO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservat
962	GUAYAÇA N DE	3	2	0	×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensio acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAE HACE FARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
763	EUGENIA	3	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (EUGENIO A LA INFORMACION CONTENIOA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO TECNICO TECNICO	Conservar
964	ACACIA	3	3		X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA (Acacia meamail), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
965	JAZMIN DEL CA	3	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYAGA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (pittosporum undulatum), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	Conservar





						 -		
							FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
966	JAZMIN DEL CA	4	3	0	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (plitosporum undulatum), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2	Conservor
							PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
967	CAJETO	3		0	*	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAJETO (Cytharexilum subflavescens), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservat
968	GUAYACA N DE	3	2	0	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Eatoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
969	GUAYACA N DE	3	3	ī.	X	CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
970	GUAYACA N DE	5	3	0	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Conservar

ges





<u>⊾</u> 2068

	.,	-,	,			, ' '	94	2000		
	1								DEL CONCEPTO	
									TECNICO	1
										İ
					1					1
										J .
971	GUAYACA	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE	Conservar
ļ	N DE					l i		AUTONORTE	CONSERVAR UN (1)	-
					ŀ			HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN	
					1			BOIACA	(Lafoensia	
	.1								acuminata), DE	
	1	1							ACUERDO A LA INFORMACION	
			1		:	#			CONTENIDA EN LA	
	İ			İ					FICHA No. 2	
									PRESENTADA POR EL	
									SOLICITANTE, LA CUAL	
									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
								1.	TECNICO	
972	EUGENIA	3	3	0	х			CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE	Conservar
								AUTONORTE	CONSERVAR UN (1)	
						.		HASTA LA AV BOYAÇA	INDIVIDUO DE LA ESPEÇIE EUGENIA	
			,						(Eugenia andicola), DE	
1	.]			.}					ACUERDO A LA	
1	1				1	-			INFORMACION	
				}		- 3			CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	
					· .		i,		PRESENTADA POR EL	
					'				SOLICITANTE, LA CUAL	
									HACE PARTE INTEGRAL	
									DEL CONCEPTO TECNICO	
973	GUAYACA	4	3	0	×			CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE	Conservar
1	N DE	1	1	-				AUTONORTE	CONSERVAR UN (1)	
	1	Į.						HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN	
	1	1						BOTACA	(Lafoensia	
									acuminata), DE	
]								ACUERDO A LA	
]								INFORMACION CONTENIDA EN LA	
									FICHA No. 2	
							i		PRESENTADA POR EL	
1						!			SOLICITANTE, LA CUAL	
									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
1									TECNICO	l
974	GUAYACA	Ŷ	3	0	Х			CALLE 153 DES DE	SE CONSIDERA VIABLE	Conservar
	N DE			1				AUTONORTE	CONSERVAR UN (1)	
1				1				HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN	}
1				ŀ					(Lafoensia	
	1	1		1		J			acuminata). DE	
]		1	!	·				ACUERDO A LA Información	
'	Ϊ								CONTENIDA EN LA	
			1	l .	,				FICHA No. 2	
	[[1	i					PRESENTADA POR EL	
	Į.	!	!	1					SOLICITANTE, LA CUAL	
				Į					HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
					<u> </u>				TECNICO	
975	GUAYACA	10	3	0	× .			CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE	Conservar
	N DE			1			Į,	AUTONORTE	CONSERVAR UN (1)	
				· ·			* **	HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUÓ DE LA ESPECIE GUAYACÁN	
									(Latoensla	
									acuminata), DE	
									ACUERDO A LA	
1 '	1				!				INFORMACION CONTENIDA EN LA	
									FICHA No. 2	
							į		PRESENTADA POR EL	
									SOLICITANTE, LA CUAL	
				I					HACE PARTE INTEGRAL	





	_,								
				·				DEL CONCEPTO TECNICO	
976	GUAYACA N DE	4	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
977	GUAYACA N DE	3	3	0	×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
978	GUAYACA N DE	7	3	O	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conserva
97 9	GUAYACA N DE	4	3		x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
980	GUAYACA N DE	4	3	·	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
981	GUAYACA N DE	3	3	0	х		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA	Conservar





Secretaria Distrital
Ambiente

							BOYACA	ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTIADA POR EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
982	GUAYACA N DE	3	3 V 4	O Sec Se De	X.		CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASIA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
983	CHICO	3	1	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (BUCHORIS LOTTORIO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	fala
984	CHILCO	3	2	0	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (BUCHORÍS IGIIIORIO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO FECNICO.	Tala
985	снісо	3	c	0 />3 Bit	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
986	CHILCO	3	2	0	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis Idifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Tala





_					., .	•	<u> </u>			
					.*				HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
	987	СНІСО	3	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (BUCHORIS INHIBIO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
	988	CHILCO	3	1	0	х		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (BUCHAIS INTIONA), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE FARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
	989	CHILCO	3			x .		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (BUCHORIS IGHIROITO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
	990	CHILCO	3	1	0	X		CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (BUCHARIS IDIRIODIO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tale
	991	СНІСО	3	1	6 	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis Indifolio), DE ACUERDO A L'A INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala







992	CHILCO	3		0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION GONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACÉ PARTÉ INTÉGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
993	СНІСО	3	1	0	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (BUCHARIS INTIONIO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
994	CHILCO	3	2	O	X .	5	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis Intifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tola
995	CHILCO	3	1	0	×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis Idiflolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SQUICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
996	CHILCO		1		×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (BUCHORIS IGBIORIO), DE: ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE :NTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
997	снісо	3	2	Ö	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (BUCHARIS IMITORIO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	Tala



H



								SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
998	CHILCO	3		O	x	ν.	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharls lafifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
999	CHILCO	3	1	0	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (BUCHARIS IOTILOITO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1000	CHILCO	3			X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (BUCHARIS INTÍROIDO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO, 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1001	CHILCO.	3	1	Ô	х.	rs.	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALLA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (BUCHORIS IGHIORIO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCETTO TECNICO.	Tala
1752	MORTIÑO	31	4	Ó	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE MORTIÑO (Hesperomeles heterophylia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR-EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE ENTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
1830-A	EUCALIPTO CO	62	18		×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucaliptus	Conservar





								GIODUIUS), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1840-A	EUCALIPTO	, 70	18	15 	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Солѕегчаг
1849	EUCAUPTO CO	18		5	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCATYPIUS GIODUUS). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1854	EUCALIPTO CO	144	16	8	×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCAI)PTOS GIODUIUS). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	₹ala
1855	PINO AZUL	3	1 C ***	O Lings de la Lings et la Ling	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO AZUL (psordied pinnata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO IECNICO.	Talá
1855-A	PINO AZUL	3	τ	O	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO AZUL (psoraléa plánata), DE	Tala





			***,	n, i hr higgin	· .			
							HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1856	EUCALIPTÓ	34	13	9	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA HICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TEGNICO.	Tata
1857	EUCALIPTO CO	86	:	12	X	CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCOLYPTO GOMUN (EUCOLYPTO ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	tala
1858	EUCALIPTO CO	33	13	,10 A	X .	CALLE 153 DESDE AUTONORYE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCAIPPTOS GIODUIS), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1867	EUCALIPTO CO	30	15		x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCAIVPTUS globulus). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Talo
1870	MORTIÑO				X	 CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE MORTIÑO (Hesperomeles heterophylid). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Tala





<u>F</u> 2068

10-1	BIND 1500	•	1	Τ' Α		, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>		1-48	1 - 1.
1871	PINO AZUL	3	1		X	en en	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO AZUL (psoralea pinnata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Jaia
1881	ALISO	17	8	3	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (alnus acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
1870	ALISO	87	9	3	X ,	ACTIVAL IA	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (cinus deuminota), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	ī ala
1900	ALISO	33	9	3	X .		CÂLLÉ 153 DÉSDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (ainus acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1903	ARRAYAN	26	4		×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUED Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Myrchamhes leucoxyla), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
1908	MORTIÑO	9	5	a	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE MORTIÑO (Hesperomeles heterophylio), DE ACUERDO A LA INFORMACION	Tala





			7			 τ	1/		
1922	CIPRES	12	3					CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
				0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (I) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1923	CIPAES	12	3		X		CALLE IS3 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESUS INSTÂDICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1924	CIPRES	8	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUpressus Iustiánico). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENIADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	iaia
1925	CIPRES	8	3	0	X .		CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS INSTÓNICO). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA PICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	fala
1926	CIPRES	20	3	0	x	,	CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDIO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPTESUS IVAITÂNICO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO IECNICO.	Tala
1926-A	CIPRES	9	3	0	×		CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA	Tala





Ambiente 2068

/	T	,	,			 1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 	
				5		 BOYACA	ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS INSTÁNICA). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1931	NARANJO	23	3		X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NARANJO (CITUS SINONSIS), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tata
1932	EUCALIPTO	43	15		x	CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCAIVPIUS GIODUIUS), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1933	EUCALIPTO CO	33	13	8	×	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCAIYPTO COMUN (EUCAIYPTO GIODUIS), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1934	EUCALIPTO CO	3	•	0	×	CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCATYPTUS GIODUIUS). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARIE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1936	EUCALIPTO CO	83	17	9	X	 CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	Conservar





								PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1936	EUCALIPTO CO	43	17	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCAIPPIOS GIODUIUS), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Conservar
	1		1					DEL CONCEPTO TECNICO.	
1937	EUCALIPTO CO	34	16	•	x	5 5 9 9 9 9 9 9 9 9	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIAE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1938	EUCALIPTO	32	15	9	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYAGA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCAIPPTOS GIOBULIS), DE ACUERDO A LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1939	EUCALIPTO	34	15	9	X .		CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASIA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCAIPPIOS GIODUIUS). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1940	EUCALIPTO CO	80	16	9	x		CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2	Conservat





·	~ -			T	1	- : -			r'	,
									PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1941	EUCALIPTO CO	47	16	9	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA YIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPIO COMUN (EUCAINPIOS GIODUIOS), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTIE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1942	EUCALIPTO	54	13	·	×		· ·	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCAIPPTO COMUN (EUCAIPPTO ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1943	SAUCO	10	4	0	×			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviano), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO JECNICO.	Tala
1943-A	SAUCO	8	3		x			CALLÉ 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NA. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO JECNICO.	Tala
1944	SAUCO	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Tala .





ĺ	···	1 :		Ţ <u>.</u>	1			1	TECNICO.	
				F-1,				i		
						1				
1				ļi .			'			
1945	SAUCO	28	4	0	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambugus	Tala
				,					peruviono), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1946	SAUCO	8	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1947	SAUCO	3			×			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sombucus peruviona), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tale
1948	CHICALA	3	2	0	x			CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA [Tecoma stans), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUCHANIE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1949	CHICALA	3	1	·	x			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASIA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma sians), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOUCITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Tola





Secretaria Distrital
Ambiente 2 2 0 6 8

	1				·		т		T net and 100000	
									DEL CONCEPIO TECNICO.	
1	1			1		1				
	!						Į			ļ
1	1						ĺ		Ì	
1950	SAUCÓ	8	4	0	x	+		CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE	Tala
				!		!		AUTONORIE	LA TALA DE UN (1)	
			1				l	HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO	1
								BOTACA	(Sambucus	:
		i							peruviana), DE	
				1					ACUERDO A LA INFORMACION	
						1			CONSENIDA EN LA	
			į	ŀ			ļ		FICHA No. 2	
		1			}		.		PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	<u> </u>
					1.			1	HACE PARTE INTEGRAL	
						1			DEL CONCEPTO	
1951	SAUCE	3	 	0	×	<u> </u>	-	CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE	[ala
	LLORO] ~	Ι.	"	^		ł	AUTONORTE	LATALA DE UN (1)	, and
		i					1	HASTA LA AV	INDIVIDUO DE LA	
							[BOYACA	ESPECIE SAUCE (Salix humboldilana), DE	ļ ļ
						1		}	ACUERDO A LÁ	j l
				Ì		1		1	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA	
			ļ						FICHA No. 2	
		1	1		1		ļ		PRESENTADA POR EL	ļ l
		1	1		1		[SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL]
1				İ]		1	DEL CONCEPTO	
1050	1,111000	ļ	ļ	ļ	<u>.</u>	<u> </u>			TECNICO.	
1952	SAUCO	8	4	0	x			CALLÉ 153 DESDE AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	Tala
		1	!		i		1	HASTA LA AV	INDIVIDUO DE LA	
		!			Į			BOYAÇA	ESPECIE SAUCO (Sambucus	
				<u> </u>					peruviana), QE	
		1	[[ł	1	ACUERDO A LA	
İ		1]			Ī			INFORMACION CONTENIDA EN LA	
1		1	Ì]				FICHA No. 2	į i
1		Ī	ļ		}				PRESENTADA POR EL	į l
Ì	!					1		i	SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	
į	1			!					DEL CONCEPTO	
1053	CUICALA		3		-	1	<u></u>	CALLE 150 OFFICE	TECNICO.	
1963	CHICALA	7	, ,	0	x	i		CALLE 153 DESDE AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE	Traslado
1								HASTA LA AV	TRASLADO DE UN (1)	
					[80YACA	ESPECIE CHICALA	
		Į	[7]]			(Tecoma stans), DE	
		j .]	.'	i :	1 1		ĺ	ACUERDO A LA	
		j	[.		ĺ	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA	
1					1]	FICHA No. 2	
]			PRESENTADA POR EL	ļ į
]	'	1]	SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	
						j			DEL CONCEPTO	1
1955	SAUCO	5	3	0	X			CALLE 153 DESDE	TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE	Tala
1755	JAUCU	"	•	*	^			AUTONORTE	LA TALA DE UN (1)	1010
								HASTA LA AV	INDIVIDUO DE LA	
								BOYACA	ESPECIE SAUCO (Sambucus	
									peruviana), DE	
						} [ĺ		ACUERDO A LA	
		!				[INFORMACION CONTENIDA EN LA	
									FICHA No. 2	
) !								•	PRESENTADA POR EL	i
									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	ľ
		·	··	·					The second second second	





	1				i		ŀ		DEL CONCEPTO	i
							F		TECNICO.	[
	-					-				
1956	SAUCO	7	4 -	ā	×		 	CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE	Tala
								AUTONORTE	LA TALA DE UN (1)	
								HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO	
				l					(Sambucus	
									peroviano), DE ACUERDO A LA	
									INFORMACION	
						,			CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	
									PRESENTADA POR EL	
							1	•	SOLICITANTE, LA CUAL	
1 "	1								HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
									TECNICO.	
1957	SAUCE	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE	Tala .
	LLORO						ŀ	AUTONORTE HASTA LA AV	LATALA DEUN (1) INDIVIDUO DELA	
		-			-		ŀ	BOYACA	ESPECIE SAUCE (Salix	
İ									humboldtiana), DE ACUERDO A LA	
	!								INFORMACION	
									CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	j
			!	}					PRESENTADA POR EL	
			f ;	4.					SOLICITANTE, LA CUAL	
	į		["	. 10	e e				HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
1	<u> </u>			,		<u> </u>	ļ !		TECNICO.	. <u> </u>
1958	SAUCO	28	" 3	0	×			CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	Tala
								HASTA LA AV	INDIVIDUO DE LA	
								BOYAÇA	ESPECIE SAUCO (Sambucus	
									peruviana), DE	
									ACUERDO A LA	
									INFORMACION CONTENIDA EN LA	
									FICHA No. 2	
						1			PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	
		ľ				j			HACE PARTE INTEGRAL	
									DEL CONCEPTO TECNICO.	
1959	SAUCE	3	1	0	x			CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE	Tala
	LLORO							AUTONORTE	LA TALA DE UN (1)	
								HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE (Salix	
			-						humbolatiana). DE	
	ļ.								ACUERDO A LA INFORMACION	
	1								CONTENIDA EN LA	
					'				FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	
									SOLICITANTE, LA CUAL	ļ.
									HACE PARTE INTEGRAL	
					. "]				DEL CONCEPTO TÉGNICO.	
1960	SAUCO	30	4	0	X			CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE	Tala
			-					AUTONORTE HASTA LA AV	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA	
					:			BOYACA	ESPECIE SAUCO	
							. 1.		(Sambucus peruviana), DE	
					1,57		٠ ا	s	ACUERDO A LA	
									INFORMACION	
									CONTENIDA EN LA FECHA No. 2	
			 						PRESENTADA POR EL	
		·							SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	
		,							DEL CONCEPTO	
								<u></u>	TECNICO.	

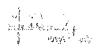




<u>14.3</u> 2068

1961	SAUCO	30	3	0	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALLA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE	Tala
						AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma stans). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1962-B	CHICALA	16	3		X	CALLÉ 153 DÉSDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN.(1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma stans), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1962-A	CHICALA	14			X	CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (16 coma stans), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO IECNICO.	fala
1963-A	SAUCE	3	1	0	X	CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE (SOIIX humbolditiana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1963	SAUCO	24	3		X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DÈ LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	Tata .







L2 2068

	-i	· · · · · ·	····			T.		1	THOUSE A TOTAL	
									FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUIAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1964	EUCALIPTO	48	18	14	X	1914		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Conservar
			,						HACÉ PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1965	EUCALIPIO	26	16	12 accept a	X : · .			CALLE 153 DESDE AUTONORTE - HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCATYPTUS GIODUUS), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Taia
1966	EUCALIPTO	62	18	14	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCAIPPTOS GIODUIOS), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Ťala
1967	EUCALIPTO CO	34	ان	They are the second of the sec	X .		i de la companya de l	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCAIPPIOS GIODULUS). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	tala ***
1968	CORÓNÓ	3	1	0	×			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO (XYIOSMA SPICUIITOR), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Traslado





F7 5008

				· 第253	,				
					a a	त्वा होने	,	HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1969	CÓRONO	3	2	0	x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y IRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO (XYIOSMO SPICUIIFOTO), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
1970	ALISO	3	3		X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (cinus acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Ta la
1971	ALISO	4	4 🔊	O mess letter in	x	 **	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (ainus acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1972	ALISO	3	3		X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (alnus acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1973	ALISO	3	3		X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (clinus quuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



AD.



M 2068

1974	ALISO	3	3	a	х	CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE	Talo
						AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (alnus acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTÓ TECNICO.	
1975	ALISO	3	3	0	X	CALLE 153 DESDE AUTOMPTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (dinus deuminatra), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1977	ACACIA NEGRA	9	6	0	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (ACCIDA NEGRA (ACCIDA ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conserval
1978	ACACIA NEGRA	6	2	Commission of the second	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (ACGOIG dOCUTIONS). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NG. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE FARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conserva
1979	ALISO	3	1	0	x	CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (alnus acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FAESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1980	ALISO	3	4	0	×	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (alnus acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	Conservar

BEG

4

And State of Market Control of the C



Secretaria Distrital
Ambiente

<u>H</u> 2068

	1			1	7		 T	ALBUM ST. T.	
								FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1983	ROBLE	8	4	0	X		CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE (quercus humbolditi), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1984	ROBLE	3	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDER A VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE (quercus humboldiff), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
1985	ROBLE	S	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE (QUENCUS humboldill), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
1986	ROBLE	6	3	0	×		CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASIA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) TRASLADO DE UN (1) TRASLADO DE UN (1) TRASLADO DE LA ESPECIE ROBLE (QUERCOS hUMBOOIDIT), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE FARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslodo
1987	ROBLE	4	3	0	X	3	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE [quercus humboidili), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Trastada





Secretaria Distrital
Ambiente 12 2 0 6 8

									<u></u>	
1987-A	ROBLE	3	2	0	X			CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE	Traslado
				\$.					(quercus humboldfil), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	
									FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
			_						TECNICO.	
1975	EUGENIA	7	3	0	X	 		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) (NDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA	Raslocia
									(Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	
		:							PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
2001	EUGENIA	3	2	0	x		:	CALLE I 53 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA	Traslado
									(Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	
	:						-1		SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
2008	EUGENIA	3	1	o ·	×			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEÓ Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA	Traslado
								i	ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola). DE ACUERDO A LA	
									INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	
		<u> </u>							SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
2018	EUGENIA	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYAÇA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE	Trustado
									ACÜERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	
									PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	
1	1	ı				1	ı ,		TECNICO	1







			,	_,			 		
2024	EUGENIA	3		0	X		CALLE 183 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	Traslado
2027	EUGENIA		1 2					PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
		3		0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (EUGENIA andicola). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Traslado
2034	EUGENIA	8	3	Q	×		CALLE ISJ DESDE AUTONORTE HASIA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE FARIE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Traslado
2038	EUGENIA	11	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (EUGONIO GONTENIO EN CONTENIDA EN LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Traslado
2041	EUGENIA	3	2	0	X	, late.	CALLE 153 DESDE AUTONORIE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y YRASLADO DE UN (1) INDIVIDEO DE LA ESPECIE EUGENIA (EUGENIA GEORGIA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Iraslado





14.5 2068

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				 		
2042	PINO AZUL	5	3	0	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO AZUL (paoralea planata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA Na. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
2043	EUĞENIA	3	3	0	X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SÉ CONSIDÉRA VIABLE EL BLOQUED Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (EUGENIA ON CONTENIDA EN LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPIO TECNICO	Traslada
2044	PINO AZUL	4	3		X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO AZUL (psorales planata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
2045	EUĞÊNİA	3	3	0	×	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASIA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGERNA (EUGENIA GENERO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO JECNICO	Traslado
2046	PINO AZUL	4	3		x	CALLE 153 DES DE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDIO DE LA ESPECIE PINO AZUL (psordiea pirnata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala







2047	EUGENIA	3	3	,	×	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO	Traslado
2051	ARAUCARI A RE	13	7	C	x	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	TECNICO SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA (Arducaria heterophylia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
2052	CEREZÓ	18	7		X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Prunus seriofina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA FOR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2053	GUAYACA N DE	12	7	0	х	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Loloensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2054	GUAYACA N DE	14	•	0	x	CALLÉ 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) ENDIVIDUO DE LA ESPECIE GUATACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOUGITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar







<u>L</u>2 2068

2055	GUAYACA N DE	30	7	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conserval
2056	GUAYACA N OE	6	5	6 2 2 4 4 4	*		CALLÉ 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafobraia acuminala), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2057	GUAYĀÇA N DE	12	7	0	×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2058	GUAYACA N DE	3		0	×		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Laloensia acuminota), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO IECNICO	Cons e (var
2059	GUAYACA N DE	15	,	0	×		CALLE 153 DESDE AUTOMORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 FRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar





Secretaria Distrital
Ambiente
L 2 0 6 8

2040	GUAYACA N DE	37	7	0	х	CALLE 153 DESOE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2061	GUAYACA N DE	13	7	0	×	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Laloensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservor
2062	GUAYACA N DE	5	4	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	×	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2063	GUAYACA N DE	11	5	0	X	CALLE 153 DESDÉ AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2064	GUAYACA N DE	8	3		X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lofoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar





2065	GUAYACA	14	7	Tõ	X	i	CALLE 153 DESDE	SE CONSIDERA VIABLE	Conservar
2005	NOE		,	,			AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA	
								FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
2066	GUAYACA N DE	7	6	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservor
2067	GUAYACA N DE	33	7	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESFECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACURROO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2048	GUAYACA N DE	3	1		×	_	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESFECIE GUAYACÁN (Latoensia aduminata). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservor
2069	GUAYACA N DE	14	7	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar





Ambiente 1 5 2 0 6 8

2070	GUAYACA N DE	11	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia	Conservar
								acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	*
2071	CEREZO	46	8		x		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) IND/VIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Prunus serotina), DE ACUERDO A LA	Conservar
								INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
2072	Palma yuca	14	5	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	X -		CALLE 153 OESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (yucca eleptiantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Conservar
2073	ACACIA BRACA	33	6 ,	0 ;	X		CALLE 183 DESDE AUTONORTE	SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE	Conservar
						:	HASTA LA AV BOYACA	LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (Acacia lophanta), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto administrativo tiene una vigencia de un (1) año, contados a partir de su ejecutoria.

ARTICULO TERCERO: El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá realizar y programar el anterior tratamiento de manera que se minimicen los riesgos de las persona, los bienes públicos o privados, así como para la circulación, vehicular o peatonal. Igualmente deberán tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido durante un (1) año siguiente a la realización del tratamiento.







<u>L2</u> 2068

ARTICULO CUARTO: El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., garantizará la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, a través de sus programas de arborización, por lo cual el titular deberá **PAGAR** en un equivalente a 220.8 Ivps, correspondientes a la suma de veintiocho millones treinta mil quinientos ochenta y siete pesos moneda legal (\$28.030.587.00) que deberá ser consignada en la cuenta de ahorros No. 001700063447 del BANCO DAVIVIENDA.

ARTÍCULO QUINTO: El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., deberá consignar dentro de la vigencia del presente acto, la suma de ochocientos noventa y cinco mil doscientos pesos moneda legal **(\$895.200.00)**, por concepto de evaluación y seguimiento del tratamiento autorizado, en la Oficina de recaudos en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, de acuerdo con los **Nos. 6102 y 7523** generado por el SIA, con destino al expediente DM 03-2008-1070.

ARTÍCULO SEXTO: La Secretaría Distrital de Ambiente, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a las presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 85 de la ley 99 de 1993, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, en la calle 22 No. 6-27 de Bogotá, y al Jardín Botánico de Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO: Enviar copia de la presente Resolución a la Oficina de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y a la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría para lo de su competencia.







14.2 2068

ARTÍCULO NOVENO: Publicar la presente providencia en el boletín ambiental de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Bosa para que se surta el mismo trámite. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DECIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante el Despacho de la Secretaría, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 2 3 JUL 2008

ALEXANDRA LOZANO VERGARA Directora Legal Ambiental

PROYECTÓ: Luis Fernando Paba Mejía REVISO: Diego Díaz EXPEDIENTE No. DM-03-2008-1070 CONCEPTOS TÉCNICOS Nos. 2008GTS1570 – 2008GTS665



april 196